

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**DIARIO DE SESIONES DEL SENADO**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
**LEGISLATURA 324ª, ORDINARIA**  
**Sesión 14ª, en martes 4 de agosto de 1992**  
**Ordinaria**  
**(De 16:15 a 21:3)**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,**  
**Y BELTRÁN URENDA, VICEPRESIDENTE**  
**SECRETARIOS, EL TITULAR, SEÑOR**  
**RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, Y**  
**EL PROSECRETARIO, SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ**

---

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## **I. ASISTENCIA**

Asistieron los señores:

- Alessandri Besa, Arturo
- Calderón Aránguiz, Rolando
- Díaz Sánchez, Nicolás
- Díez Urzúa, Sergio
- Feliú Segovia, Olga
- Fernández Fernández, Sergio
- Frei Bolívar, Arturo
- Frei Ruiz-Tagle, Eduardo
- Gazmuri Mujica, Jaime
- González Márquez, Carlos
- Hormazábal Sánchez, Ricardo
- Huerta Celis, Vicente Enrique
- Jarpa Reyes, Sergio Onofre
- Lagos Cosgrove, Julio
- Lavandero Illanes, Jorge
- Letelier Bobadilla, Carlos
- Martin Díaz, Ricardo
- Mc-Intyre Mendoza, Ronald
- Núñez Muñoz, Ricardo
- Ortiz De Filippi, Hugo
- Otero Lathrop, Miguel
- Pacheco Gómez, Máximo
- Páez Verdugo, Sergio
- Palza Corvacho, Humberto
- Papi Beyer, Mario
- Pérez Walker, Ignacio

-Prat Alemparte, Francisco  
-Ríos Santander, Mario  
-Romero Pizarro, Sergio  
-Ruiz De Giorgio, José  
-Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
-Siebert Held, Bruno  
-Sinclair Oyaneder, Santiago  
-Soto González, Laura  
-Sule Candia, Anselmo  
-Thayer Arteaga, William  
-Urenda Zegers, Beltrán  
-Valdés Subercaseaux, Gabriel  
-Vodanovic Schnake, Hernán  
-Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros Secretario General de Gobierno y de Planificación y Cooperación.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

## **II. APERTURA DE LA SESIÓN**

**--Se abrió la sesión a las 16:15, en presencia de 40 señores Senadores.**

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## **III. TRAMITACIÓN DE ACTAS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 11a, ordinaria, en 16 de julio, que no ha sido observada. Las actas de las sesiones 6a y 10a, ordinarias, en 30 de junio y 14 de julio, respectivamente, en sus partes secretas; 12a y 13a, ordinarias, en 21 y 23 de julio, respectivamente, se encuentran en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

### **ACUERDOS DE COMITÉS**

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar en la tabla de Fácil Despacho de la sesión del jueves 6 el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que modifica el artículo 9° de la ley N° 19.047, que introdujo enmiendas en diversos textos legales a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas, con nuevo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y el que figura en el sexto lugar del Orden del Día de la sesión de hoy, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 25 de la ley N° 18.918,

Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, también informado por la misma Comisión.

2.- Despachar en general en esta sesión el proyecto que dicta normas sobre Gobierno y Administración Regional, y fijar como plazo para formular indicaciones el jueves 13, a las 20.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Sin perjuicio del respeto que me merecen los acuerdos que el Senado y los Comités adopten, deseo hacer presente que ese plazo para presentar indicaciones puede conducir a que la discusión particular del proyecto se lleve a cabo en la primera semana de septiembre. Es nuestra intención que la ley esté promulgada el 11 de octubre, para que efectivamente podamos dar cumplimiento al mandato constitucional de realizar la elección de los consejeros regionales por parte de los concejales de cada provincia. Pero todavía queda el tercer trámite constitucional y, eventualmente, la formación de una Comisión Mixta, además de la revisión de oficio que debe efectuar el Tribunal Constitucional.

Por esa razón, en conversaciones acerca de los plazos de tramitación del proyecto en el Senado, habíamos insinuado la posibilidad de acortar los tiempos, de modo de poder discutir en particular la iniciativa en esta Corporación el jueves 13, con lo cual dispondríamos de la segunda quincena de agosto para efectuar el tercer trámite y constituir la Comisión Mixta, si fuera del caso, y del mes de septiembre para que el Tribunal Constitucional efectúe la revisión que le compete. En caso de promulgarse la ley a fines de ese mes, daríamos cumplimiento al mandato constitucional, que vence el 11 de octubre.

Esa es la preocupación que deseo hacer presente a la Sala.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Comités consideraron diversas alternativas, y para adoptar el acuerdo tuvieron presente la naturaleza del proyecto, su complejidad y el hecho de que se van a formular numerosísimas indicaciones, cuyo ordenamiento por parte de la Secretaría requiere de cierto plazo.

Además, un Comité hizo presente que, al despachar en general el proyecto en esta sesión, se destinarían los siguientes días de esta semana para formular indicaciones. De manera, señor Ministro, que, atendidos los plazos y la naturaleza del proyecto, resulta extremadamente difícil que la Comisión evacúe su informe y la Sala despache en particular la iniciativa en ese lapso.

Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, es cierto lo planteado por el señor Ministro en cuanto a que estamos urgidos en el plazo, pero también lo es que debemos tratar de avanzar en un segundo informe de Comisión con cerca de 330 páginas, el cual, si bien es conocido por los miembros de la Comisión, es ignorado por los demás señores Senadores.

Por otro lado, como el señor Ministro debe saber, el plazo para presentar indicaciones rige tanto para el Ejecutivo como para los Parlamentarios. Y hay una serie de importantes materias en las que aún no se produce un acuerdo entre las diversas colectividades políticas, o entre el Gobierno y el Senado. De manera que necesitamos tiempo para ver si se puede lograr ese consenso. Y, dada la importancia de la iniciativa, muchos de nosotros estimamos que ella debe despacharse por un gran acuerdo, para que tenga la fortaleza política que requiere y la firmeza institucional que queremos darle.

Esa es la razón por la cual deseamos que haya un plazo suficiente para estudiar las indicaciones que puedan formularse, de modo tal que conozcamos las que presente el Gobierno, y que éste tome conocimiento de las que haga la Oposición, a fin de ver hasta qué punto podemos acercar las respectivas posiciones. Es la última oportunidad real que existe para hacerlo. Y como el señor Ministro sabe, hay materias importantes en las que todavía no se produce tal acuerdo.

En consecuencia, planteamos por medio de nuestro Comité la necesidad de darnos un plazo que haga posible lograr la unidad en un proyecto de tanta trascendencia como éste.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, no obstante compartir lo dicho por el Honorable señor Díez, deseo recordar que se pidió que la Comisión tuviera listo y afinado su informe y que éste fuera entregado a los señores Senadores el lunes recién pasado, precisamente para evitar mayor dilación en la presentación de indicaciones. Y si bien es cierto que el proyecto es complejo -concuero en ello-, también lo es el hecho de que son sólo dos las materias respecto de las cuales se ha suscitado una discusión más seria.

Entonces, si se fija como plazo para formular indicaciones el viernes o el sábado próximos y se decide tratar el proyecto el jueves 13, los señores Senadores tendrían oportunidad de conciliar la complejidad de la iniciativa, su estudio y el tiempo que éste requiere.

El señor VALDÉS (Presidente).- La Mesa se encuentra en la situación reglamentaria de que el acuerdo de Comités fue adoptado por unanimidad, y no puede ser objetado. Se han tomado en cuenta las observaciones formuladas, y creo que todos estaríamos interesados en que el proyecto se despache lo más pronto posible, pero el ritmo del trabajo y, sobre todo, el volumen y la complejidad de la iniciativa aconsejaron la decisión unánime de

los Comités, la que, según el Reglamento, no se puede revocar, excepto por otro acuerdo adoptado por la unanimidad de ellos.

Tiene la palabra el Honorable señor Papi.

El señor PAPI.- Señor Presidente, tal como Su Señoría lo señaló, efectivamente hubo acuerdo unánime. El punto es que se está trabajando con plazos extraordinarios breves y ajustados. Yo no deseo -ni tendría por qué hacerlo- suponer o calificar intenciones; pero la iniciativa está sufriendo dilaciones.

Cuando comenzó a plantearse el problema de la reforma constitucional, hubo acuerdo de todos en cuanto a despacharla con la mayor celeridad. Obviamente, resulta preocupante que después que avanzamos en una parte sea objeto de dilaciones lo relativo a la regionalización, acerca de la cual todos coincidimos en la necesidad de tramitarla con prontitud. Y esas dilaciones pueden poner peligrosamente en riesgo su concreción.

De tal manera que podemos respetar ese acuerdo -por lo demás, a la Sala no le queda otra cosa que hacer-, salvo que haya también unanimidad para revocarlo, pero teniendo presente que se trata de analizar con calma un problema complejo, sin dilatarlo más de lo necesario.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Efectivamente, como declaró la Honorable señora Soto, la Secretaría hizo un gran esfuerzo. Nosotros recibimos el informe de las Comisiones de Gobierno y de Constitución unidas ¿personalmente, lo tuve hace unos días-, pero no el de la Comisión de Hacienda, que recién se está repartiendo.

A mi juicio, el asunto es sumamente complejo. Lo he podido estudiar -no soy miembro de las Comisiones unidas-, y creo que es muy importante ver la manera de armonizar la urgencia con que de nuevo se plantean las cosas, con la necesidad de armar bien el cuadro. Se trata nada menos ni nada más que de estructurar todo el sistema de organización regional y provincial del país. ¡Esto no es broma! Y yo, al menos, vengo conociendo en este momento el informe de la Comisión de Hacienda. No sé si fue enviado antes.

El señor DIEZ.- No, señor Senador. Lo conocemos en este minuto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Siebert.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, pienso que podemos acelerar el trabajo en la Sala después del jueves 20, usando los días miércoles para analizar el proyecto en sesiones especiales. Hasta el momento los miércoles los hemos dedicado sólo al trabajo de Comisiones, pero creo que se justificaría acelerar nuestra labor en la Sala y dejar, por ejemplo, el miércoles 19 -y el miércoles 26, si fuera necesario- para despachar la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es que si se da un plazo para presentar indicaciones como el establecido, hasta el día 13, la Comisión va a tener que trabajar por lo menos hasta el día 20, y después evacuar su informe, que, dada la naturaleza del proyecto, difícilmente la Secretaría podrá elaborarlo en menos de tres o cuatro días, con lo que ya estaríamos en la última semana del mes.

Tiene la palabra el Honorable señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, me parece que lo más importante es la calidad de la ley. Ya tuvimos una experiencia bastante dura, bastante dolorosa, cuando analizamos la ley anterior. En esa oportunidad trabajamos en Comisiones hasta las 4 de la mañana, sin parar. Y a esa hora era realmente difícil entender lo que se estaba discutiendo, porque sesionamos sin interrupciones, desde las 9 de la mañana.

Nosotros tenemos una semana regional, que todos respetamos; pero considero preferible, en último caso, sacrificar una semana regional y no el texto de una ley. Me parece que este asunto es tan extraordinariamente importante, que merece cualquier sacrificio de parte de los señores Senadores. Pero lo que no puede sacrificarse es la calidad del proyecto, y el tiempo libre para estudiarlo, a fin de formularle las indicaciones que correspondan y permitir que la Comisión pueda realmente analizar estas últimas.

Si no hacemos eso, no estaremos cumpliendo con nuestra obligación. Si aquí se propone postergar la discusión particular hasta los primeros días de septiembre, es porque la última semana de agosto es semana regional.

El señor SULE.- Su Señoría es Senador por Santiago.

El señor OTERO.- Yo entiendo perfectamente bien el problema de los señores Senadores de Regiones, pero debemos tener en cuenta que se trata de un proyecto que va a ser ley permanente y que alterará todo lo que ha existido hasta ahora en materia de regionalización. Y me parece prioritario para el interés y el desarrollo del país que el Senado cuente con el tiempo necesario para discutir una iniciativa de esta naturaleza.

Ahora, señor Presidente, considero que acortar en un día o dos el plazo para formular indicaciones no altera la situación. Al contrario, porque, de acuerdo con lo que aquí se ha señalado, en ningún caso la discusión particular podría efectuarse antes de la primera semana de septiembre.

Por lo tanto,...

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor OTERO.- ...insisto en el acuerdo primitivo de los Comités, aprobado por unanimidad -en esto quiero ser categórico-, que nosotros vamos a mantener.

Gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Yo me siento inclinado a terminar el debate porque debo aplicar el acuerdo de los Comités. Además, creo que no es oportuno fijar todo un itinerario. Fijemos el plazo para presentar indicaciones, las que serán ordenadas por Secretaría. Ya verá la Comisión la mejor manera de despachar su segundo informe. Pero no nos angustiemos hoy día en fijar todos los plazos, porque eso es realmente muy complicado. Así que se mantiene el acuerdo de los Comités.

Asimismo, los Comités resolvieron realizar una sesión especial el jueves 13 del presente, a las 16, a fin de analizar temas internacionales, con invitación al señor Ministro de Relaciones Exteriores; y otra, también especial, el jueves 20, a la misma hora, para tratar problemas vinculados con la actividad agrícola del país, con asistencia de los señores Ministros de Agricultura, de Hacienda y de Economía.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que hay un error en el orden. Acordamos efectuar una sesión especial el jueves 13 para estudiar temas de la agricultura, sesión a la cual serán invitados los tres Ministros mencionados; y otra, especial y secreta, el jueves 20, con el objeto de ocuparnos en asuntos atinentes a la Cartera de Relaciones Exteriores. Me parece que el orden fue éste: 13, Agricultura, y 20, Relaciones Exteriores.

El señor VALDÉS (Presidente).- Lo que pasa es que el Honorable señor Urenda, en su calidad de Comité, solicitó alterar las fechas porque Su Señoría es Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y no se va a encontrar en Chile el día 20. La idea, entonces, es realizar primero la sesión correspondiente a esta Cartera, y después la relativa a la agricultura.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Señor Presidente, para cambiar un acuerdo de Comités se requiere la unanimidad de todos ellos. Yo quisiera acceder a lo que pide el Honorable señor Urenda, pero varios Senadores de Regiones agrícolas me señalan que la sesión para analizar los problemas del sector es extremadamente urgente.

No tenemos ningún inconveniente en anticipar la fecha para ver lo de Relaciones Exteriores, pero sin postergar lo de agricultura. O sea, damos nuestro voto en orden a adelantar las dos sesiones especiales, si se quiere, pero, repito -y en ello han coincidido Senadores de distintas bancadas-, el problema del agro es extremadamente urgente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

El señor SULE.- Señor Presidente, desgraciadamente no podemos acceder a la solicitud de nuestro distinguido colega el Senador señor Urenda. Pero sí podemos, por unanimidad, posponer en una semana la sesión sobre relaciones exteriores.

El señor OTERO.- Sí, se puede postergar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Es que la siguiente es semana regional.

El señor SULE.- Corrámosla dos semanas, si es necesario.

El señor PALZA.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALZA.- Sólo quiero pedir, señor Presidente, que se cumpla lo acordado por los Comités. Si se desea efectuar algún cambio, que lo vean ellos mismos, más tarde o mañana. Pero ahora debemos seguir con la sesión.

El señor GAZMURI.- Estoy de acuerdo, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así se hará, señor Senador.

En seguida, los Comités resolvieron prorrogar hasta el 7 de septiembre el plazo para recibir indicaciones al proyecto de reforma del Reglamento.

Por último, se acordó designar a los Honorables señores Lagos y Sule para que integren la recién creada Comisión Gubernamental sobre Drogas y Narcotráfico.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, entiendo que también los Comités decidieron, por unanimidad, pedir "Simple Urgencia" para el proyecto sobre discapacitados, que actualmente estudia la Comisión de Salud.

El señor VALDÉS (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

La calificación la determina el Ejecutivo, así que se va a solicitar el cambio de urgencia.

#### **IV. CUENTA**

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de Su Excelencia el Vicepresidente de la República:

Con los dos primeros retira y hace presente la urgencia, con carácter de "Simple", a los siguientes proyectos de ley:

1.- El que adscribe a la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile al personal de Gendarmería que indica y hace impositivos sus remuneraciones.

2.- El que -modifica el artículo 9° de la ley N° 19.047, que introdujo modificaciones en diversos textos legales, a fin de garantizar en mejor forma los derechos de las personas.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el tercero hace presente la urgencia, con carácter de "Suma", al proyecto que modifica la ley N° 19.118, que otorga beneficios a los adquirentes de predios afectos a la reforma agraria y modifica diversos cuerpos legales.

**--Queda retirada la urgencia, se tiene presente la nueva calificación y el documento se manda agregar a sus antecedentes.**

Oficios

Seis de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha dado su aprobación al proyecto que modifica el decreto ley N° 3.607, de 1981, sobre normas que rigen el funcionamiento de vigilantes privados. (Calificado de "Simple Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el segundo informa que ha aprobado el proyecto que modifica la ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario. (Calificado de "Simple Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Agricultura, y a la de Hacienda, en su caso.**

Con el tercero hace saber que ha dado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio con el Reino de España para la Protección y Fomento Recíprocos de Inversiones, suscrito en Santiago el 2 de octubre de 1991. (Calificado de "Simple Urgencia").

**--Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Economía, Fomento y Reconstrucción.**

El señor URENDA.- Pido la palabra sobre este punto, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, ésta es la segunda oportunidad en las últimas semanas en que un proyecto de esta naturaleza es enviado a la Comisión de Relaciones Exteriores y, además, a otra. En casos anteriores sucedió lo siguiente. Un convenio similar con Alemania, pasó sólo a la

referida Comisión de Relaciones Exteriores, y uno con Suiza, a la misma Comisión y también a la de Economía, Fomento y Reconstrucción, unidas. Y ahora, en cambio, se propone enviar el proyecto a dos Comisiones, pero no unidas.

Pienso que, no tratándose de asuntos de especial trascendencia o, en todo caso, de materias ya comprendidas en otros convenios, lo más práctico es que pasen sólo a la Comisión de Relaciones Exteriores, y, si se detectara un problema complejo que requiriera otra opinión, este mismo organismo podría sugerir enviarla a la de Economía o a la que correspondiera. De lo contrario, se produciría un retraso muy considerable en el trabajo.

La Comisión de Relaciones Exteriores es la que debe resolver el mayor número de asuntos después de la de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. Y, repito, el procedimiento que se sugiere implica retardo.

Además, la mayoría de estas iniciativas, cualquiera que sea su importancia, corresponde a proyectos-tipo y es semejante. De hecho, la Comisión de Relaciones Exteriores ya ha aprobado otros, y lo mismo ha hecho la Sala.

Por eso, propongo que el proyecto de que se ha dado cuenta pase exclusivamente a dicho organismo y, en segundo término, que se revoque la anterior decisión en cuanto a que el convenio con Suiza vaya a Comisiones unidas.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accedería a lo solicitado por el Senador señor Urenda.

Tiene la palabra el Honorable señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, deseo confirmar lo que ha señalado el Senador señor Urenda. En el Presupuesto de la nación ya se ha autorizado al Ejecutivo para contraer obligaciones hasta por la cantidad de 1 millón 400 mil dólares. Así que, estando acordado con tanta anticipación, la tarea de la Comisión de Relaciones Exteriores es bastante sencilla en la aprobación de estos tratados.

Nada más.

El señor VALDÉS (Presidente).- En consecuencia, si le parece a la Sala el proyecto pasaría exclusivamente a la Comisión recién mencionada, y lo mismo se resolvería respecto del mencionado Convenio con Suiza.

Acordado.

Continúa la cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el cuarto oficio, comunica que ha aprobado con modificaciones el proyecto que establece un procedimiento para llamar a concurso los cargos de los profesionales funcionarios que señala la ley N° 15.076. (Calificado de "Simple Urgencia").

La señora FELIÚ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- La tiene, Su Señoría.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la Cámara de Diputados ha introducido enmiendas al proyecto de que se acaba de dar cuenta, aprobado antes por el Senado, y ahora procede el tercer trámite constitucional.

Al respecto, propongo que la iniciativa pase a la Comisión de Salud, porque sería conveniente que la Sala la conociera con informe de esa Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, las modificaciones aludidas son mínimas, puntuales, por lo que creo que el proyecto podría tratarse en la presente sesión. Si no, quedará sentado el precedente de que en estos casos los textos deben ser remitidos a Comisiones, lo que dilata la tramitación.

Ayer sostuvimos una reunión con el señor Ministro de Salud, y podemos afirmar que, obviamente, tanto ese Secretario de Estado como los organismos gremiales de médicos, químico-farmacéuticos y dentistas, que son los interesados en la materia, aspiran a que la iniciativa se despache con prontitud. Así que propongo que ésta no se envíe a la Comisión, sino que se trate hoy día.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no todos los Senadores estuvimos en esa reunión con el señor Ministro. Personalmente, ayer mismo pedí en la Cámara de Diputados el proyecto, para conocer el texto tal como había quedado aprobado allí, y no pudieron entregármelo. Por eso, ni siquiera lo he podido ver.

Sobre el particular, se plantea un problema que no es el momento de entrar a detallar -lo haremos en su oportunidad-, relacionado con la forma en que se van a proveer ciertos empleos, cuya calidad jurídica cambiará en el plazo de un año, desde la vigencia de la ley. En consecuencia, la posibilidad de que la iniciativa no vaya a Comisión puede traducirse en que el Honorable Senado no cuente con la información necesaria.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, no se trata de un problema de información. Las modificaciones que introdujo la Cámara de Diputados al texto que aprobó el Senado inciden en el que fue uno de los temas más debatidos en la Comisión, y respecto del cual los señores Senadores también participaron en la discusión general, de manera que no se presentan aspectos nuevos ni argumentaciones desconocidas.

En segundo lugar, la iniciativa no está incluida en la tabla de hoy. Por lo tanto, para cuando se trate -y ello podría suceder en la próxima sesión ordinaria-,

habrá transcurrido tiempo suficiente para que los señores Senadores la analicen.

Y, finalmente, existe un mecanismo previsto en el propio Reglamento en lo relativo a dónde, cuándo y cómo un proyecto va a tercer trámite, por lo que, ni por razones de forma, ni de información sobre las modificaciones efectuadas, me parece, honestamente, que se justifique otro largo debate en la Comisión. Los temas -insisto- no son nuevos, sino que tocan puntos que aquí se rechazaron y que la Cámara aprobó con un criterio distinto, simplemente.

Coincido, en consecuencia, con la apreciación del Senador señor Díaz en el sentido de que este asunto debe discutirse en el momento oportuno en la Sala y sin necesidad de enviarlo a Comisión.

El señor VALDÉS (Presidente).- El proyecto podría ponerse en tabla para la sesión del próximo jueves, con lo que la Senadora señora Feliú tendría tiempo para conocerlo previamente.

Si le parece a la Sala, se procedería en esa forma.

**--Se acuerda.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la Cuenta.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Con el quinto oficio, la Cámara de Diputados comunica que ha dado aprobación al informe de la Comisión Mixta constituida para proponer la forma y el modo de resolver las divergencias suscitadas entre ambas Cámaras durante la tramitación del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 94, de 1960, Ley de Administración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado; introduce normas legales complementarias y aprueba transferencia de fondos a la Empresa.

**--Queda para tabla.**

Con el sexto, comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto que modifica la Ley sobre Impuesto a la Renta y otras disposiciones legales de carácter tributario.

**--Se manda archivar.**

Del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ríos, referente a un problema de carácter habitacional que afecta aproximadamente a 700 familias de la comuna de Chillán, Octava Región.

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que complementa la respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, relativo al fallo de la Corte Suprema de los Estados Unidos de América que permite someter a proceso a personas secuestradas en el extranjero por agentes gubernamentales de ese país, sin mediar extradición.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Siebert, sobre la construcción definitiva del camino costero que va desde Contao hasta Hualaihué-Puerto, comuna de Hualaihué, Décima Región.

Del señor Ministro de Agricultura, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Jarpa, en el que solicitaba la incorporación del arroz y del maíz al sistema denominado "banda de precios".

Del señor Ministro de Salud, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Ortiz, para dotar de una posta de primeros auxilios al sector Arroyo El Gato, comuna de Coihaique, Undécima Región.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor González, en el que pedía información sobre el alza de precios de las maquilas de fusión y refinación por parte de la Empresa Nacional de Minería.

Del señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, tocante a la aspiración de los pobladores de que se pavimente la calle Las Golondrinas, de la Villa Candelaria, en el sector de San Pedro, comuna de Concepción.

Del señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Vodanovic, atinente al avance del proceso de licitación para entregar autorizaciones en el servicio internacional de transporte de pasajeros que unirá las ciudades de Osorno, Coihaique y Comodoro Rivadavia.

Del señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Honorable señor Arturo Frei, en cuanto a la posibilidad de financiar la segunda etapa del proyecto de agua potable para las comunidades de San Jorge y San Roque, de la comuna de Niquén, Séptima Región.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

De la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, con el que informa que entre el 24 y 28 de agosto en curso se celebrará en Buenos Aires, Argentina, la "Conferencia Interamericana sobre Democracia en las Américas: Las Mujeres y el Proceso de Toma de Decisiones"; y al mismo tiempo manifiesta el interés del Servicio a su cargo en que una señora Senadora participe en dicho evento.

**--Se manda transcribir a los Comités Parlamentarios.**

Informes

Uno de la Comisión de Educación y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre mejoramiento

de las remuneraciones y fijación de nuevas plantas para el personal de los servicios que indica en el sector Educación.

De la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre operación y explotación de estaciones de televisión por instituciones que indica.

Tres de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que conceden por gracia la nacionalidad chilena a los religiosos señores André Schlosser Mittelhauser, Rolland Roy Morissette y Adrién Saucier Bucharme.

Dos de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, y de la de Hacienda, respectivamente, recaídos en el proyecto que dicta normas sobre Gobierno y Administración Regional.

**--Quedan para tabla.**

Solicitudes

De doña Natividad del Carmen Figueroa Gaete, de don Mauricio Díaz y de don Guillermo Fernando Argoña Arriagada, con las que solicitan la rehabilitación de su ciudadanía. (Véanse en los Anexos, documentos 14, 15 y 16).

**--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Eduardo Frei, para rendir un homenaje.

## **ANIVERSARIO DE PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

El señor FREI (don Eduardo).- Señor Presidente, Honorables colegas:

Hace algunos días, la Democracia Cristiana cumplió su 35° aniversario. Creo necesario agregar a la celebración propia e íntima de los democratacristianos una reflexión, hablando con toda la nación, desde la alta tribuna del Senado de la República.

Este diálogo con la ciudadanía incluye un agradecimiento, una reflexión y una renovación de compromisos hacia el futuro.

En primer término, hay que agradecer a los chilenos el habernos consagrado como la principal fuerza política nacional; y agradecer, también, a todos los militantes y dirigentes el esfuerzo permanente de consagración de sus vidas a esta tarea política.

Deseo dedicar mi intervención a compartir con el Senado y con la nación algunas reflexiones pertinentes.

Como señalé en el discurso aniversario del 28 de julio recién pasado, "Hace 30 años, en las elecciones municipales de 1963, por primera vez en la historia, la Democracia Cristiana fue elegida por el país como el mayor partido político chileno. Desde esa elección municipal hasta este año nunca hemos dejado de ser la principal fuerza política del país". Bastaría la preeminencia política y electoral para justificar el diálogo a que he hecho referencia. Con todo, esa fuerza política es la expresión de una historia más profunda, que ha significado compartir con la sociedad chilena estilos, comportamientos e instituciones, en una enriquecedora interrelación mutua. Es útil explicitar el modo en que se ha producido este relacionamiento tan fecundo.

La Democracia Cristiana se inspira en el humanismo cristiano y, simplemente, en todo el humanismo verdadero. Por definición, este código de civilización es universal, creciendo y desarrollándose con el aporte de todos los grandes genios de la Humanidad. Lo específicamente cristiano de nuestra inspiración humanista radica en la idea de persona humana, que hace de cada mujer y de cada hombre en la tierra una vida plena, por estar hecha a imagen y semejanza del Creador.

Este humanismo de la libertad es capaz de enriquecerse con todas las creaciones de la ciencia y la cultura universales.

Este humanismo está situado en una geografía: la nuestra, desde siempre, y en una historia, desde el momento en que nació la idea de Chile como una patria verdadera.

La Democracia Cristiana ha sido una fuerza tremendamente chilena. Nos instruimos en la tarea liberadora de la Iglesia como defensora de las comunidades indígenas. Admiramos la obra constructora de los grandes gobernadores de la Colonia. Compartimos la sagrada admiración por los héroes civiles y militares que nos dieron la independencia nacional. Hicimos propio el mensaje de Lircay, aquel proyecto del Ministro Portales y la labor del Rector Andrés Bello y su generación. Lo retomamos como mensaje de liberación nacional en los años 30, para iniciar la aventura de la Falange Nacional.

Cultivamos el recuerdo de Montt, Varas, Sotomayor y Balmaceda. Son nuestras, también, las hazañas de Carrera Pinto y Prat, y de todos los héroes civiles y militares del país.

En este siglo, nos conmueve la insurgencia de Recabarren y Clotario Blest. Celebramos la obra de estadistas como Arturo Alessandri y Pedro Aguirre Cerda.

En el pasado reciente, respetamos como grandes chilenos a don Jorge Alessandri y a don Salvador Allende.

Una fuerza nacional y popular debe integrar a la nación y al pueblo: a la nación en su historia, en la conformación de una identidad propia; al pueblo, en su aventura de liberación. ¡Esa es la idea de que Chile es una patria para todos!

Esta forma de comprender y de sentir la aprendimos en las encíclicas sociales. El complemento de ese aliento evangélico nos lo dieron Maritain, Sturzo, Lebreton y Mounier. El "Humanismo Integral", de Maritain, nos enseñó a discernir en la historia el sentido del progreso y de la involución. Ahí aprendimos a distinguir, en la práctica cotidiana, el trigo de la cizaña.

Hemos sido chilenos y universales, pero también entrañablemente latinos o iberoamericanos. Nunca nos consideramos como una isla, ni como un pueblo elegido entre los de América Latina. El orgullo nacional mal concebido es fuente de menosprecios, que con el tiempo genera profundos y ancestrales desprecios. Nuestros fundadores y precursores comprendieron que las voces liberadoras de América eran, asimismo, de inspiración para nosotros. Así fue como nos interesamos por Vasconcelos y Mariátegui, por Tristán d'Ataide y Dardo Regules.

Tarde o temprano se completará el inacabado proceso de reunificación latinoamericana; el mismo proceso que realiza la vieja Europa: construir la unidad en la diversidad. Debemos mirar más lejos que las coyunturas políticas económicas con sus instrumentos de corto plazo. La gran oportunidad latinoamericana está permanentemente latente, y aprovecharla implica saber mirar los horizontes lejanos, hacia atrás y hacia adelante.

Siempre es peligroso que los políticos hagan de historiadores. Sin embargo, medio siglo es un tiempo más que prudente para tomar todas las distancias y todos los resguardos. La contribución de la Democracia Cristiana a la sociedad chilena es, justamente, fortalecer el alma y el cuerpo de la democracia. El alma de la democracia es la fe en ella, como una apuesta fundamental de convivencia humana. La democracia es un credo, y sus verdades son decisivas y primarias.

Al alma de la democracia pertenece la amistad cívica. La democracia es un régimen de concordia ciudadana, en el que un común espíritu de cooperación anima a gobernantes y gobernados. De ahí que apoyemos, con inmensa satisfacción, la noble tarea del Presidente Aylwin en la actual etapa de transición democrática, y la fuerza y prudencia con que nos dirige. ¡Hay que fundar la acción en valores surgidos de una poderosa y viva fe en la democracia!

Hemos atravesado el siglo XX en un largo vía crucis para el espíritu y el cuerpo del sistema democrático, que ha pasado todas las pruebas, fortaleciéndose con cada una de ellas.

En efecto, se sobrepuso a la tentación de la raza, la clase, el dinero o el arbitrio de jefes civiles o militares que pretendieron la unidad vertical sin la diversidad del cuerpo social. Y, al iniciarse la última década del siglo, ilumina

el Este de Europa, alumbró la vida de América Latina e inició su estadía definitiva en África y en Asia.

La Democracia Cristiana ha acompañado el itinerario de la idea democrática desde los años 30. Nos batimos, junto a demócratas de todos los signos, defendiendo la España y el Portugal democráticos caídos bajo dictaduras con pretensiones de eternidad.

Luchamos contra el fascismo, el nazismo los autoritarismos latinoamericanos y tercermundistas de todos los colores y tipos.

Luchamos, con toda nuestra fuerza, contra el modelo totalitario y colectivista conocido como "socialismo real", y cuya inhumanidad alcanzó lo irreal y lo absurdo.

Hasta hoy no nos perdonan el hecho de que jamás fuimos procomunistas, ni en teología, ni en filosofía, ni en el arte, ni en la cultura. Nunca fuimos comparsa de sus festivales, campañas ni organizaciones fantasmas. Pero tampoco fuimos los anticomunistas, asumiendo una posición análoga a la de aquellos maniqueos que entregaban al comunismo todas las causas justas y nobles de la Humanidad y que así prolongaron artificialmente su vida.

Después del Concilio Vaticano II, disminuyeron los recelos y las desconfianzas hacia nuestro enfoque cultural y político. En verdad, muchas de nuestras antiguas verdades han llegado a constituir actualmente un profundo sentimiento común de los espíritus más esclarecidos de la Humanidad.

La fe democrática es una fe viva, real y concreta. Así, la democracia quiere más y más democracia, en un proceso civilizador expansivo, aunque siempre inacabado, inconcluso.

Hoy día, cuando se invoca el tema democrático con miras a su consolidación, habitualmente se plantean tres grandes áreas cruciales: fortalecer la sociedad política, vigorizar la sociedad civil y reformar el Estado para su cabal adecuación a las nuevas circunstancias.

De manera muy sucinta, aludiré a las tareas acometidas por la Democracia Cristiana, con el concurso de otras organizaciones políticas y sociales, en los temas mencionados. Dejaré de lado los detalles y las circunstancias, para abocarme escuetamente a tres cuestiones principales: la fundación del Partido, la ampliación de la participación social y la primera modernización del Estado.

El primer motivo del elogio a la generación que, al comenzar los años 30, inició su contribución a la historia patria, radica en haber construido un instrumento indispensable en una democracia: el partido político. En este caso, primero la Falange Nacional y, finalmente, la Democracia Cristiana.

Las democracias modernas son democracias de partidos. Antes, los grandes estadistas eran héroes civiles o militares, jefes carismáticos, que conducían

a sus pueblos para enfrentar ciertas situaciones excepcionales. La sociedad moderna y el Estado contemporáneo, en cambio, exigen que la tarea de mediación política la cumplan esas organizaciones llamadas "partidos políticos".

Es muy fácil desacreditar a la política y a los políticos. Es muy sencillo arremeter contra los partidos, sujetos, diariamente, a la exposición pública de sus vicios y virtudes. Sin embargo, ¡qué difícil es construirlos! ¡Qué tarea de colosos es edificar desde abajo partidos que duren e iluminen las etapas de la historia!

Este elogio, paradójicamente, no se les ha tributado a aquellos hombres excepcionales que recorrieron Chile distribuyendo su mensaje de esperanza. Y lo hicieron con medios pobres, visitando los pequeños núcleos de las salitreras, los del Norte Chico, los del carbón, los de Concepción, y, más al sur, los de Temuco, Valdivia, Chiloé, Punta Arenas.

Es una historia de sacrificios y de derrotas; una historia que no llega al corazón de quienes, en nuestros días, sólo confían en el dinero para mover a los próximos y a los lejanos. Fue una experiencia de raigambre evangélica -el sembrar con sacrificio-, que ya no conmueve a los posmodernos, anhelosos del éxito fulminante y que al primer traspié cambian de orientación y de actividad.

Ese sacrificio es la luz que identifica a los verdaderos estadistas, a aquellos que hilan prolijamente un tejido organizacional llamado "partido", que educa, organiza y alegra, dando sentido a la vida, en especial a la de los pobres de bienes y de esperanzas.

Sin partidos no hay democracia en el mundo moderno. Y son legítimas las razones que se aducen para no pertenecer a ellos. Sin embargo, son irremplazables. No es difícil hacer política como un solitario; la dificultad comienza en la acción colectiva, que coordina y unifica las actividades y motivaciones de hombres y mujeres diferentes.

Por todas estas consideraciones, proclamamos, no sólo como demócratacristianos, sino como chilenos, nuestro reconocimiento a Leighon, Frei, Garretón, Walker, Tomic, Boizard, Blanco, y a todos quienes los acompañaron en la alta creación política de fundar y desarrollar un Partido al servicio de la nación.

La gran tarea acometida entre 1964 y 1970 fue ampliar la participación social y política de los chilenos. Esta no es la ocasión para detallar el salto adelante de nuestra sociedad, particularmente de los pobladores, campesinos y sindicatos. Es un fenómeno visible, masivo y trascendental. Es un proceso en que los analistas más disímiles concuerdan en que cambió la corriente de la historia nacional. A partir de esa etapa se inicia otro ciclo de la vida social. Y el fenómeno es también similar con respecto a la incorporación de jóvenes y mujeres.

Habitualmente, se incluye entre las necesidades de los Estados, tanto desarrollados como en desarrollo, la de una reforma tendiente a actualizar sus tareas, normas y procedimientos en la amplísima esfera de su actividad.

Obviamente, la modernización cambia de signo según las diferentes épocas y requerimientos. En los años 60, ese proceso apuntó a la puesta al día en el ámbito de la producción ¿especial-mente en la industria del cobre-, a un salto cualitativo en materia de telecomunicaciones y de transporte, y a un cambio en la interrelación con el sector privado, a fin de potenciar y maximizar su esfuerzo productivo.

Cuando desaparece la pasión política, se puede ver de modo transparente, y ello permite comprobar que sin lo realizado en la década del 60 hubiese sido imposible la segunda modernización de los años 80.

La tarea del presente y del futuro, llevada adelante en el marco de una democracia más consensual que la del pasado reciente, otorga vida propia a la gestión del desarrollo en comunas y regiones.

La transformación en curso nos interpreta en una de las principales fuentes de nuestro humanismo: la teoría de los cuerpos intermedios, y constituye el reencuentro nacional con lo que alguien llamó el "Chile desconocido", aquel que alude a la vida de las provincias, siempre esperanzadas por un mañana mejor.

Nuestros concejales y alcaldes electos, en una tarea mancomunada con todos los demás, deberán otorgar dignidad a la gestión del poder local. Igual tarea corresponderá a los futuros consejeros regionales.

Los pueblos -así como los hombres- que han sufrido y han experimentado derrotas aprenden a valorar los triunfos y las alegrías. En cambio, los soberbios y orgullosos muestran vidas plenas de resentimiento.

Nada más ajeno a nuestro espíritu que la autocomplacencia. Por el contrario, urge que enmendemos errores y debilidades, para mejorar el servicio al país.

Renovar los compromisos es consagrarse, una vez más, al servicio de la patria en sus próximas etapas y jornadas trascendentales.

Señor Presidente, Honorables colegas, mis palabras, como Presidente nacional del Partido Demócrata Cristiano, más que un homenaje son una reflexión, que he compartido con Sus Señorías desde la tribuna histórica del Senado, lugar donde se registran las epopeyas y los avatares de la nación entera y de sus partes constitutivas.

He dicho.

Muchas gracias.

El señor VODANOVIC.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella, señor Senador.

El señor VODANOVIC.- El Comité Partidos por la Democracia y Socialista adhiere al homenaje que se tributa con motivo de conmemorarse un aniversario más del Partido Demócrata Cristiano.

Sustentados en fuentes doctrinarias distintas, compartimos con esa colectividad política una visión humanista de la sociedad. Compartimos un pasado inmediato común, fundamentado en la lucha por el restablecimiento de la democracia. Compartimos, asimismo, labores de gobierno en una Administración que históricamente será reconocida. Y compartimos -diría yo- una percepción de futuro, donde deberá expresarse esa mayoría social y política de la que habló Tomic.

He dicho.

El señor GONZÁLEZ.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZÁLEZ.- Señor Presidente, Honorables colegas, como Presidente del Partido Radical de Chile, me es especialmente grato adherir al homenaje que se ha rendido a la trayectoria del Partido Demócrata Cristiano.

Con una expresión de humanismo laico, hemos estado caminando en este último tiempo, al lado de otras fuerzas políticas que hoy conforman el Gobierno y la Oposición, en la búsqueda de los consensos, entendimientos y acuerdos que nos permitan llevar adelante este Chile que todos queremos construir.

Creo que en ese proceso el Partido Demócrata Cristiano ha jugado un rol importante. Y por eso tienen plena justificación las palabras del Senador señor Frei.

Para nosotros es particularmente agradable recordar la idea que tuvo el Presidente Eduardo Frei Montalva de buscar una comunidad de acción con el Partido Radical, hace ya varias décadas. Ahora la hemos encontrado en el marco de la Concertación de Partidos por la Democracia, y esperamos que no solamente recorra el camino de la reconstrucción de la democracia en Chile, sino que además se proyecte más allá para consolidarla.

Por tal motivo, adherimos muy afectuosamente al homenaje rendido al Partido Demócrata Cristiano en este nuevo aniversario.

He dicho.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

**Boletín N°589-06**

**GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL**

*El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto, en segundo trámite constitucional, que dicta normas sobre Gobierno y Administración Regional, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, unidas, y de Hacienda.*

*-Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 55a, en 5 de mayo de 1992.*

*Informes de Comisión:*

*Gobierno y Constitución, unidas, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.*

*Hacienda, sesión 14a, en 4 de agosto de 1992.*

*El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general la iniciativa.*

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor CORREA (Ministro Secretario General de Gobierno).- Señor Presidente, el proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional que el Senado discute en su sesión de hoy tiene el propósito de dar un paso sustantivo hacia la distribución más equitativa de los recursos y oportunidades de progreso entre las distintas Regiones del país. Para ello, la iniciativa, en el estado en que se encuentra después de un arduo trabajo en Comisiones unidas ¿reconocemos la labor responsable de cada uno de sus integrantes-, ha buscado proveerlas de los instrumentos jurídicos, administrativos y financieros que les permitan asumir crecientemente las responsabilidades de decisión en el ámbito del desarrollo social, económico y cultural. Ello se concibe sin desmedro de la mantención de la estructura propia de un Estado unitario, en el que los órganos investidos de las potestades inherentes al poder público son los mismos para todo el país, así como una sola son la Constitución y las leyes que regulan la convivencia social de los chilenos.

Por tal razón, dentro de las diferentes opciones que ofrecen las experiencias históricas de regionalización en otros países, el Gobierno ha optado por una fórmula original, pero que considera más acorde con nuestras tradiciones e idiosincrasia y la que mejor asegura los resultados exitosos de este primer paso, sustantivo, pero al mismo tiempo prudente, que nuestra sociedad emprende en la dirección de distribuir el ejercicio de las funciones y atribuciones públicas de índole administrativa, ya no sólo entre el Gobierno nacional y las administraciones locales o municipales, sino incorporando en forma decidida una nueva y potencialmente creciente dimensión: el ámbito regional.

Señor Presidente, hechas estas consideraciones generales, inspiradoras del proyecto que nos ocupa, y teniendo en cuenta que su texto es conocido por los señores Senadores en lo esencial, estimo oportuno contribuir al debate deteniéndome brevemente sólo en los aspectos relevantes respecto de los cuales no se ha logrado estructurar de manera óptima su regulación o en que, sencillamente, ésta aún no existe.

El proyecto intenta plasmar en el Capítulo sobre las Funciones y Atribuciones del Gobierno Regional el carácter de éste de promotor del desarrollo económico y social en el ámbito regional; incluso, detalla aspectos relativos al ordenamiento territorial, al fomento de las actividades económicas de pequeña y mediana escala, y a la acción cultural y de coordinación social. De este modo, hemos ubicado los roles del gobierno regional en una perspectiva moderna, cumpliendo tareas específicas dentro de nuestra institucionalidad y permitiendo contribuir de manera significativa y precisa al desarrollo de todas las Regiones del país.

En nuestra opinión, la iniciativa abre, en consecuencia, un abanico de oportunidades y posibilidades a cada una de nuestras Regiones. Así, del propio esfuerzo de los gobiernos regionales, de su capacidad de articulación con los actores empresariales privados y de la fuerza institucional que la Región sea capaz de movilizar, dependerá finalmente el progreso regional que se pueda lograr. Los instrumentos y competencias previstos permiten que sea el esfuerzo regional propio, y no la actividad administrativa central, el que haga posible el desarrollo de cada Región.

El proyecto expresa, entonces, cabalmente nuestra confianza en la fortaleza regional.

En este contexto, señor .Presidente, la iniciativa se ciñe estrictamente al acuerdo político municipal-regional que fue protocolizado en este Senado, con la presidencia de Su Señoría, y la participación de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

Quisiéramos reafirmar que es nuestra opinión subrayar la necesidad de seguir rigurosamente dicho camino consensual, para cumplir en los breves plazos existentes con el despacho a tiempo del proyecto sobre Gobierno y Administración Regional. Por nuestra parte, haremos todos los esfuerzos para llegar en el menor tiempo a los acuerdos necesarios en las materias controvertidas, con el objeto de facilitar el segundo trámite en el Senado y el tercero en la Cámara de Diputados.

Por otro lado, los instrumentos de financiamiento regional han concitado un fuerte consenso a lo largo del debate de la iniciativa, en la medida en que se configuran complementariamente el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, las inversiones sectoriales de asignación regional y los convenios de programación. El carácter de compensación territorial que dicho Fondo establece en sus criterios de distribución interregional se ha consensuado esta vez adecuadamente en las Comisiones unidas y de Hacienda del

Honorable Senado, de modo de obligarlo a propender al mismo tiempo a la equidad territorial y a la equidad social.

Los programas ministeriales sometidos a la asignación regional, como asimismo los convenios de programación, son instrumentos novedosos, extraordinariamente prometedores, y su uso progresivo en las respectivas leyes de presupuestos asegura la viabilidad material para el compromiso de la inversión pública con el desarrollo regional.

Por otra parte, las asociaciones regionales establecidas en el texto constitucional acordado en noviembre pasado -aunque todavía no hemos llegado a un completo acuerdo en relación a su existencia, están previstas en la Carta y, en nuestra opinión, la ley debe regular su funcionamiento- son un instrumento vital para la animación y promoción del desarrollo, Y quiero hacer presente que el Gobierno asigna la mayor importancia a su creación.

Desafortunadamente, el texto, en esta parte del proyecto, no ha contado con la aprobación necesaria en las Comisiones unidas del Honorable Senado. Sin embargo, la verdad es que se trata de un punto en el que debiéramos llegar a acuerdo, pues lo que buscamos es permitir la asociación de los esfuerzos privados con el gobierno regional para tareas específicas, de índole no lucrativa, motivantes del desarrollo. La experiencia del CIDERE en Bío-Bío y la experiencia nacional de la Fundación Chile demuestran nítidamente que la asociación entre lo público y lo privado es la manera preferente para llevar a cabo los esfuerzos de promoción del progreso, sin aumentar con ello la burocracia. Con mayor razón ello es válido en el caso de las Regiones, donde sólo el sacrificio compartido de gobierno regional, asociaciones privadas y universidades regionales es capaz de construir la masa crítica para tareas vitales en la activación del desarrollo regional.

Por último, cabe destacar nuestra preocupación porque el proyecto no contempla aún, pese a los esfuerzos que hemos hecho para llegar a un acuerdo al respecto, una regulación específica para la administración de las áreas metropolitanas, como tampoco ninguna otra forma institucional de coordinación de la acción pública en ellas, no obstante que los problemas inherentes a tal realidad siguen presentes y su enfrentamiento racional demanda un esfuerzo concertado de todos los municipios y servicios públicos involucrados.

Por esa razón, estimamos necesario establecer, al menos, facultades y normas claras de coordinación que permitan, no sólo a Santiago, sino a todas las aglomeraciones urbanas existentes en el país y a las que se encuentren en constitución, contar con mecanismos mínimos para adoptar soluciones reales a los crecientes y complejos problemas que imponen las grandes metrópolis.

En síntesis, podemos afirmar con propiedad que el proyecto que nos ocupa responde plenamente a los lineamientos de la reforma constitucional sobre

la materia, que han sido resumidos en los propósitos que el mensaje asigna a esta iniciativa legal. A saber:

1°. Afianzar una positiva evolución en favor de la descentralización del país, contemplando a este efecto nuevas funciones y atribuciones a cargo de los gobiernos regionales que se crean y asignándoles recursos para ejercerlas;

2°. Modernizar la institucionalidad pública, adaptándola a los requerimientos de los tiempos actual y venidero, y

3°. Crear mecanismos e instrumentos de financiamiento compatibles con el orden general de la hacienda pública e incentivos, a la vez, de una acción regional que tienda a potenciarse y fortalecerse gradualmente.

Señor Presidente, tal como en su momento adquirieron relevancia política significativa la aprobación de la reforma constitucional y su posterior complemento a nivel legal, que dentro de poco nos permitirá contar con municipios democratizados y con atribuciones en plena operación, es necesario destacar ahora ante el país la trascendencia del desarrollo normativo que entraña la adopción de esta nueva legislación en materia de Gobierno y Administración Regional, a través de la cual se abren a nuestros compatriotas tantas posibilidades y responsabilidades, en un camino de mayor progreso y bienestar.

Por tales razones, y en la íntima convicción de estar construyendo las bases de un proceso institucional de gran envergadura y trascendencia para el desarrollo del país, invito a todos los señores Senadores a dar su aprobación a la idea de legislar en esta importante materia.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Está inscrito para hacer uso de la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio, pero la Senadora señora Soto ha hecho presente su deseo de intervenir en primer lugar, como Presidenta de las Comisiones unidas.

El señor RUIZ (don José).- No tengo ningún inconveniente.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente, antes de que exponga nuestra Honorable colega?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra, señor Senador.

El señor GAZMURI.- Ruego al señor Presidente solicitar la autorización de la Sala para que ingrese el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Si no existe inconveniente, se autorizará el ingreso al Hemiciclo de don Gonzalo Martner Fanta, para que acompañe al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

Acordado.

Tiene la palabra la Honorable señora Soto.

La señora SOTO.- Señor Presidente, el proyecto que hoy conoce la Sala ¿como ya lo ha señalado el señor Ministro- es de gran trascendencia para la estructura institucional del país. Fortalece, además, en gran medida el proceso de consolidación democrática a que estamos abocados, al tiempo que estimula la participación ciudadana en la vida nacional.

La importancia que esta iniciativa reviste se ve reflejada en el interés y dedicación con que las Comisiones unidas de Gobierno y de Constitución abordaron su estudio en el primer informe. Baste decir que a la mayoría de las numerosas sesiones que ellas celebraron para ocuparse en este proyecto asistió la totalidad de los señores Senadores que las integran. Contamos, además, con la presencia permanente de altas autoridades del Ejecutivo, como lo son los señores Ministro Secretario General de Gobierno y Ministro del Interior, y de diversos asesores, entre ellos el señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

Tan importante resulta también este proyecto de ley para el Ejecutivo, que debemos destacar como un hecho histórico la presencia en una de dichas reuniones del Vicepresidente de la República, quien expuso los grandes lineamientos que inspiran la iniciativa y las incidencias que ésta tuvo en la Cámara de Diputados.

Los trascendentales efectos que este proyecto producirá se traducen también en la presencia del señor Ministro de Hacienda, quien intervino en las Comisiones unidas.

No obstante tratarse de una materia novedosa en la institucionalidad chilena -su primera expresión fue la reforma constitucional reciente-, el debate que suscitó cada una de las disposiciones, por la riqueza de su contenido, da buena cuenta del interés y acuciosidad con que los señores Senadores abordaron su estudio. Debo manifestar ante el Senado que muchas de las normas contaron con el asentimiento unánime de las Comisiones unidas, e igual consenso generaron diversas modificaciones e indicaciones formuladas tanto por los señores Senadores como por el Ejecutivo.

Entre los valiosos antecedentes entregados durante la tramitación de la iniciativa legal que nos ocupa, se indicó que nuestro país sufre una severa concentración de sus actividades económicas, sociales, culturales y políticas, al punto que la Región capital, actualmente, reúne 39,7 por ciento de la población; 22 por ciento de la inversión pública; 43,5 por ciento del producto geográfico bruto; 29,2 por ciento de la recaudación tributaria, y 34,4 por ciento de la pobreza de todo el país. Estos guarismos permiten afirmar que nos encontramos en presencia de una situación de desequilibrio en la distribución territorial de las actividades económicas y de la población.

Este proyecto de ley se inspira en la idea de dotar a Chile de una institucionalidad en la que crecientemente el rol del Estado central sea regulador y orientador, donde la ejecución de las acciones del Estado tenga carácter local cuando ello sea posible, regional cuando el tratamiento local carezca de cabida y nacional solamente cuando ninguno de los anteriores sea factible.

Se quiere corregir la tendencia concentradora en el ámbito del desarrollo económico y se pretende consolidar un tipo de Estado descentralizado, que asiente el sistema democrático en la participación creciente de sus comunidades a niveles local y regional.

La iniciativa de ley cuenta con dos grandes títulos. El primero se refiere al Gobierno de la Región, y el segundo, a la Administración de la Región. La distinción es importante: se trata de que el proceso de descentralización no altere el carácter unitario del Estado. La necesidad del primer título se encuentra en la estructura unitaria de la organización político-administrativa del Estado, la que exige que el Presidente de la República tenga representantes en cada una de las regiones y provincias en que se divide el país. Pero, al mismo tiempo, se persigue que la noción de administración - en este caso, de las atribuciones territoriales del Estado- cuente con mayor autonomía que la que tradicionalmente ha existido en nuestro país.

Destaco entre los puntos de discrepancia importantes el relativo al Capítulo V del proyecto primitivo, que permitía a los gobiernos regionales asociarse con terceros para propiciar actividades de desarrollo regional.

Este tema -largamente debatido- fue incluso objeto de una indicación que a mi juicio precave respecto de las críticas que sobre el particular se formularon. En efecto, en dicha indicación, con el fin de rodear de las mayores cautelas el patrimonio de los gobiernos regionales, se exige el quórum de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo para aprobar la nueva asociación. El citado quórum también será menester para determinar el aporte del gobierno regional en la nueva entidad, prescribiéndose que la responsabilidad del gobierno regional queda limitada a ese aporte. Asimismo, la indicación prohíbe al gobierno regional comprometer erogaciones con empréstitos o con cargo a futuros presupuestos que excedan de determinados montos, y, finalmente, limita a cierto porcentaje los recursos que el gobierno regional podrá aportar a estas asociaciones.

Espero que de la discusión que se genere en el Hemiciclo surja como necesaria reflexión la que permita incluir en el proyecto estas asociaciones de bien público general. Esto es fundamental, por varias razones.

En primer lugar, se debe señalar que la idea matriz de esta iniciativa asociativa descansa en observaciones de sentido común, aunque muy caras y anheladas por las Regiones del país, consistentes en la constatación -en la gran mayoría de ellas- de que sólo el esfuerzo mancomunado del conjunto de los agentes es capaz de sostener la masa crítica de

recursos profesionales y técnicos que requiere el esfuerzo de desarrollo. Es tan grande la tarea de enfrentar el centralismo institucional, económico, político y cultural, que debemos buscar una fórmula que facilite y permita el concurso de todos: autoridades regionales, empresarios, universitarios, organizaciones no gubernamentales y organismos profesionales y sociales son indispensables para sostener el desarrollo regional. La participación de todos estos actores es lo que permitirá que el desarrollo regional no sea una quimera.

Por otra parte, el país vive un clima adecuado para la asociación entre lo público y lo privado. Ya lo ha dicho aquí muy bien el señor Ministro. Ese es ya un sentido muy nacional. El Pabellón de Sevilla constituye una muestra de este esfuerzo mancomunado; habría sido realmente imposible asumir esa tarea aisladamente. Lo propio también es el caso ya nombrado del CIDERE en Bío-Bío, Concepción.

Se ha tenido en vista precisamente ese tipo de ejemplos al momento de proponer disposiciones legales que las regulen y permitan su fomento. Hoy en día, en diversos e importantes casos, en distintas Regiones, se observa cómo esas asociaciones han comenzado a surgir justamente en la idea aquí señalada.

Finalmente, es imprescindible reiterar que los aportes de recursos que esto implique para el gobierno regional se encuentran limitados y que no se pueden contraer empréstitos al efecto, como ya se ha expresado.

Otro aspecto discrepante es el relativo a la elección de los consejeros regionales. Sobre este punto, se ha criticado que la idea que desarrolla el proyecto privilegia las candidaturas patrocinadas por partidos políticos, en desmedro de los independientes.

En primer lugar, la iniciativa no exige, como requisito para ser candidato a consejero, la militancia en determinado partido político. De modo que siempre será posible que la comunidad regional, expresada en partidos políticos, levante candidatos ajenos a sus filas, pero que por sus cualidades relevantes merezcan ser destacados en los gobiernos regionales. Además, si bien es cierto que el proyecto prevé el sistema de listas, no lo es menos que también dispone que los independientes pueden concurrir a formarlas y competir, entonces, en igualdad de condiciones para la elección de consejeros.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz De Giorgio.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, Honorables colegas, el Senado debate hoy uno de los proyectos de ley más importantes que le ha tocado abordar desde la restauración de la democracia en el país. Se trata no sólo de entregar personalidad jurídica a los gobiernos regionales, sino

fundamentalmente de abrir un relevante espacio de participación ciudadana a través de los consejos regionales.

Como todo primer paso, han surgido temores respecto de las capacidades regionales para enfrentar las nuevas responsabilidades que tendrán que asumir al entrar en vigencia la ley en proyecto. También se levantan voces que estiman que el paso que se está dando es débil y que bien se pudo haber avanzado en forma más decidida.

Muchas de estas materias sólo serán dilucidadas con el correr del tiempo, que nos indicará con sabiduría la velocidad que debemos imprimir a este proceso. Porque estimo que estamos iniciando un largo proceso de modernización de la estructura del Estado, cuya base será la aprobación de esta iniciativa de ley.

Es por eso que, en la discusión general del proyecto sobre Gobierno y Administración Regional, me parece pertinente iniciar un debate sobre la estructura misma del Estado y la necesidad imperiosa de mejorar los niveles de eficiencia de la Administración Pública en su tarea de velar por el bien común.

El proyecto que hoy nos preocupa no da respuesta definitiva e integral a la necesidad creciente de participación que se manifiesta con fuerza en las Regiones, especialmente en las más apartadas, por ser las que en mayor medida requieren utilizar la capacidad de sus gentes para aprovechar integralmente sus recursos y asumir con decisión el postergado camino del desarrollo.

No obstante, deseo reiterar que la aprobación de esta iniciativa es un paso importante, ya que comienza un proceso de descentralización y desconcentración que permitirá a las Regiones organizarse para asumir mayores responsabilidades y, en el futuro, construir formas de gobierno regional nuevas y más autónomas.

La fracasada experiencia de don José Miguel Infante de imponer un Gobierno federal en los inicios mismos de nuestra vida independiente -cuando la sociedad chilena vivía en el reducido espacio enmarcado entre Coquimbo y Concepción, en los momentos en que Freire se encontraba en plena lucha por la conquista de Chiloé y el desorden y la anarquía se enseñoreaban en la conducción del Estado- hizo que el tema fuera desechado y que primara en la clase política chilena la idea-fuerza de consolidar un Estado unitario.

No cabe duda de que no habría sido posible pensar en un Gobierno federal durante el primer siglo de vida independiente, ya que el país necesitaba consolidar su integridad territorial, afirmar su identidad de nación, como asimismo cerrar los espacios al caudillismo que se enseñoreaba en nuestra América morena. En efecto, la independencia de las naciones sudamericanas fue acompañada de permanentes disputas territoriales,

convirtiendo las fronteras en motivos de conflictos y tensiones, situación que en menor grado aún persiste entre algunos países.

Ni siquiera habría sido aceptada la idea de gobiernos regionales, en los términos en que hoy se está legislando. De allí que las luchas políticas estuvieron marcadas durante décadas por propuestas que hoy reaparecen en círculos académicos y en algunos sectores políticos, y que consisten en oponer al fuerte presidencialismo una forma de parlamentarismo. Por eso iniciamos con mucho retraso este proceso, difícil pero necesario, que debe conducirnos a formas más eficientes de desarrollo y que, sobre todo, dará oportunidad a las comunidades regionales para ser protagonistas de su propio destino.

Sin embargo, cualesquiera que sean el diagnóstico de la situación del país y las aspiraciones que legítimamente se tengan en materia de regionalización, nadie puede desconocer la importancia del proceso en marcha ni la voluntad política del Gobierno de la Concertación para impulsarlo en forma responsable y decidida. Es también -y por qué no decirlo- una forma de profundizar la democracia, al abrir nuevos espacios de participación ciudadana, incluso en las zonas más apartadas del país.

#### El crecimiento desordenado del país

Lo cierto es que el Estado unitario significó una fuerte concentración del poder en la capital, y -como todos intentan estar cerca del poder- la mayor parte de la actividad política, económica, financiera y cultural se centró en ella, que experimentó un desorbitado crecimiento a costa del desarrollo de las regiones. En la medida en que aumentaba su población, las industrias se trasladaban a ella para estar más cerca del potencial mercado comprador y aprovechar así la mayor oferta de mano de obra barata que aportaba la permanente emigración de hombres y mujeres que acudían a Santiago desde todos los rincones de Chile en busca de las oportunidades que no encontraban en sus empobrecidas provincias. Incluso las industrias instaladas en regiones tienen hoy sus oficinas generales en Santiago, donde se planifica y decide el futuro de sus actividades al margen de los intereses del país y -mucho menos- de los de las regiones, desde donde extraen sus beneficios.

¡Para qué hablar de la Administración Pública, cuyo poder centralizado obliga a los provincianos a recurrir a la capital para resolver cualquier materia, ya que las oficinas regionales carecen de autoridad, atribuciones y medios para responder a las demandas y necesidades de sus habitantes!

Se establece así un círculo vicioso, en el que los recursos nacionales deben destinarse a enfrentar los graves problemas originados por el crecimiento gigantesco y desordenado de Santiago, mientras que las regiones, y especialmente las provincias aisladas, carecen de medios para satisfacer sus necesidades básicas. Ello obliga, como consecuencia, al éxodo permanente de mano de obra hacia la capital, aumentando el

problema del sobrepoblamiento, con sus secuelas en el transporte urbano y en la ocupación de terrenos aptos para la agricultura, los que terminan convertidos en poblaciones marginales, a las cuales luego debe socorrerse con los servicios elementales y la posterior urbanización. Pero también significa, para las regiones y provincias, perder a su juventud, que emigra no sólo para buscar fuentes de trabajo, sino también para completar sus estudios superiores, la que, luego, difícilmente regresa a su tierra, atraída por las oportunidades que ofrece la capital.

### El modelo neoliberal

Todo este cuadro se vio agravado por la ideología neoliberal impuesta por la Derecha que gobernó con la dictadura militar. Así, mientras suprimían todas las libertades ciudadanas, generaban un verdadero libertinaje económico. Algunos dirán que la economía heredada estaba sana y que el éxito de hoy se debe al modelo impuesto por la dictadura. A este respecto, sostengo que, si bien las grandes cuentas de nuestra economía muestran cifras positivas, producto en parte de las medidas adoptadas por el Gobierno anterior y de la acertada conducción económica de la actual Administración, no podemos desconocer que el precio que pagaron los pobres del país para lograr los macroequilibrios exhibidos fue excesivo y sólo pudieron alcanzarse mediante la represión. Por ejemplo, los profesores y funcionarios públicos perdieron alrededor de un 50 por ciento del poder adquisitivo de sus remuneraciones durante la dictadura militar. Y, lo más grave, a los pensionados - siempre postergados - se los castigó arrebatándoles el 10,6 por ciento en 1985.

Por otra parte, ninguna nación civilizada puede aceptar que el transporte urbano se rija únicamente por las solas leyes del mercado, convirtiendo las calles de las ciudades en ríos de vehículos que contaminan, obstruyen el tráfico y dañan las vías, además de atentar en contra de la vida y la salud de la población. También es inaceptable la creciente invasión de terrenos agrícolas por parte de especuladores que los compran y luego arman barrios industriales, sin que existan normas que impidan esta monstruosidad. Todo lo anterior, sin considerar la contaminación que generan las industrias, dañando la atmósfera, los cursos de agua y la tierra.

Los dogmas que inspiraron la actual Constitución ¿prácticamente inmodificable sin el consentimiento de la minoría opositora- impiden una mayor profundización del proceso democrático, hacen muy difícil dar solución a estos problemas y perjudican el propio proyecto de ley que hoy discutimos en el Senado.

En efecto, aun cuando el Intendente y la unanimidad de los consejeros regionales estimaran conveniente establecer asociaciones entre el Gobierno Regional y el sector privado para desarrollar actividades empresariales de bien común requeridas por la comunidad, ello no podría efectuarse sin una ley de quórum calificado, cuya iniciativa es exclusiva del Presidente de la República. En otras palabras, sin la voluntad del Poder Central y una amplia

mayoría del Congreso, de nada sirve la decisión de las regiones, aunque ésta sea expresada por sus legítimos representantes.

Enfrentar esta situación requiere de mucho coraje político, porque significa oponerse a poderosos intereses que incluso la dictadura de Pinochet fue incapaz de enfrentar. Se necesita, además, la visión de una clara política de Estado que supere los intereses creados e incluso las eventuales pretensiones electorales.

### La presión de las regiones

El excesivo centralismo genera en las regiones la voluntad de luchar por mayores espacios de participación que les permitan impulsar su desarrollo a partir de una visión más cercana y realista, incorporando el potencial de sus recursos naturales y la capacidad creativa de sus propios habitantes. Este centralismo fue agudizado durante el Gobierno militar, en el que, a pesar de su proyecto de regionalización, en la práctica el poder continuó radicado en la capital, y la solución de los problemas regionales obligaba a los propios Intendentes militares a viajar permanentemente a Santiago y a recorrer los distintos Ministerios en busca de ayuda para las regiones entregadas a su mando.

Hoy, junto con la recuperación de la democracia, avanza con fuerza la idea de otorgar más atribuciones a las regiones y de buscar formas de mayor autonomía en el manejo de una parte de los recursos allí generados. Es una sentida aspiración que intentará concretarse a partir de la creación de los nuevos gobiernos Regionales contemplados en el proyecto de ley en discusión.

Lamentablemente, los sectores opositores han tratado de aprovechar este sentimiento de las regiones para llevar aguas a su molino, impidiendo un debate más elevado sobre el fondo del problema que afecta a nuestra sociedad y que requiere de un gran acuerdo nacional para superar las barreras que obstaculizan el desarrollo armónico del país. Como saben que no podrán ganar el Gobierno de la nación, intentan dejar abierta la puerta que les permita el manejo de los gobiernos Regionales, pero asegurándose de que, si no lo logran, éstos no puedan amagar sus intereses creados.

Lo más grave es la inconsecuencia de quienes compartieron responsabilidades en el Gobierno militar y elaboraron la Constitución al negar la posibilidad de que la propia comunidad sea la que elija a sus representantes en las municipalidades, y solamente realizaron tibios avances en materia de regionalización, en circunstancias de que tenían todo el poder en sus manos y no existía posibilidad de hacer oposición política, porque no había Parlamento.

De cualquier forma, cabe destacar la importancia de la restauración de la democracia y del Estado de Derecho, que obliga a una sana competencia política para conquistar la voluntad del pueblo y merecer su confianza. La

democracia exige normas de conducta acordes con las responsabilidades políticas y somete a los servidores públicos al juicio de la comunidad.

### Un camino posible

La búsqueda de soluciones adecuadas a los múltiples y variados problemas que enfrenta el desarrollo armónico del país pasa por considerar los intereses de cada región pero teniendo presente la necesidad de promover valores de justicia y de solidaridad que permitan a las provincias más pobres recibir el apoyo de la comunidad nacional. Lo anterior implica definir un modelo de desarrollo del país distinto del heredado. Este nuevo modelo debe asumir la realidad nacional en su integridad y -junto con descubrir el potencial que encierran los recursos naturales, nuestra capacidad económica, las ventajas que entrega la inserción de Chile en la Cuenca del Pacífico y la capacidad de nuestras gentes- ponderar en su debida magnitud los graves problemas que obstaculizan nuestro desarrollo. Ello obliga a generar proyectos de desarrollo regionales de largo plazo, a fin de que las medidas que hoy se adoptan tengan concordancia y sean funcionales a dichos proyectos, evitando de esta forma la pérdida de importantes recursos económicos, dilapidando el tiempo y el esfuerzo de la comunidad por una carencia de una visión de futuro. Estos proyectos regionales deben armonizarse con un proyecto de desarrollo nacional, que, desde el punto de vista global del país, compatibilice los distintos intereses en juego, definiendo dos planos de acción diferentes pero complementarios.

El compromiso de las comunidades regionales con los proyectos de desarrollo crecerá en la misma medida en que aumente su participación -directamente o a través de sus legítimos representantes- en su elaboración y puesta en marcha. En otras palabras, la identificación de esas comunidades con las políticas regionales será mayor cuando generen sus propias autoridades, ejerzan un control sobre ellas y abran los canales de una participación social que les permita asumir sus propias responsabilidades.

La eficiencia de la administración del aparato estatal obliga a enfrentar mayores grados de autonomía regional que abarquen no sólo la elaboración de programas desarrollo y el manejo de los limitados recursos económicos que contempla esta iniciativa de ley, o los que los Gobiernos Regionales perciban en conformidad al número 20° del artículo 19 de la Constitución, sino también la toma de decisiones para abordar tareas de bien común (aun de carácter empresarial), solos o asociados con el sector privado, con las limitantes del interés general de la nación y del respeto a la voluntad soberana de las mayorías.

La gran extensión de nuestro territorio hace que sus regiones tengan características absolutamente distintas y variados recursos, pero también complejos y múltiples problemas cuyas soluciones no pueden abordarse con criterios generales. De allí que el rol de servicios elementales, como la salud, la vivienda y la educación, no puede tener la misma estructura en cada

región, ni es posible entregar idénticas respuestas a las demandas que surjan de las diferentes regiones.

Por eso, soy partidario de que la totalidad de las autoridades regionales - incluidos los Intendentes- sean elegidas en votación directa por la comunidad regional, y que los Gobiernos Regionales que emanen de este proceso cuenten con un porcentaje de los recursos generados en las regiones (otorgados por ley), que considere las condiciones especiales de cada región -tanto su potencial y riquezas, como sus necesidades y aspiraciones-, de manera que exista una responsabilidad solidaria con la nación toda.

Esto puede ser descalificado diciendo que hablo de la creación de un Estado federal, que no está en la tradición chilena. Efectivamente, creo que, a partir del establecimiento de los nuevos Gobiernos Regionales, debiera iniciarse un debate nacional para discutir la estructura del Estado y la necesidad de adoptar formas crecientes de autonomía regional a medida que se consolide la participación ciudadana en las instancias que estamos creando y crezca la conciencia cívica en la población, aplastada durante más de 17 años de dictadura militar. Debo reiterar, sin embargo, que un paso de esta naturaleza requiere de maduración y de un amplio debate nacional, ya que los cambios bruscos siempre han fracasado, por lo que comparto plenamente la idea de fortalecer el proceso que se inicia y, una vez consolidado, avanzar hacia nuevas formas de mayor autonomía regional. En esa perspectiva, entrego mi total apoyo al proyecto en discusión, porque constituye el paso necesario que permitirá avanzar hacia el objetivo anhelado por las regiones, especialmente por las más aisladas.

#### Medidas inmediatas

Si bien es cierto que en esta iniciativa legal no podemos concretar la totalidad de las aspiraciones regionales, no es posible postergar la definición de un gran proyecto de desarrollo nacional y de las medidas inmediatas, sin cuya implementación la legislación en debate puede perder eficacia y coherencia.

Hace falta un gran esfuerzo nacional para hacer más humana la vida en la capital y abrir una luz de esperanza a la mayoría de sus habitantes que viven en condiciones subhumanas, empujados a la delincuencia y a la degradación moral, obligados a vivir en un medio ambiente inhabitable y en una sociedad libremercadista donde sólo triunfan los más poderosos y audaces.

Además, es imperativo incorporar a la economía y al desarrollo nacionales ricas y extensas zonas alejadas de los centros urbanos y ofrecer a su juventud la oportunidad de engrandecer la tierra que la vio nacer.

En consecuencia, deben tomarse algunas medidas urgentes en la perspectiva de producir un cambio en la distribución de los recursos, no por la vía de abandonar a los pobres que viven en Santiago, sino estableciendo normas que detengan el crecimiento de la capital y fomenten la creación de focos de desarrollo en regiones, acordadas por la comunidad nacional y con una clara visión de futuro. Este proyecto debiera ser propuesto al

Congreso Nacional por el Ejecutivo, de manera que, a través de un debate público, pueda escucharse a todos los sectores de la comunidad nacional, especialmente a los más postergados, cuyas voces han sido ignoradas por tanto tiempo y cuya incorporación a los beneficios del esfuerzo colectivo es una demanda imperiosa de justicia.

Como un aporte a este debate, propongo las siguientes medidas inmediatas:

a) Suspender toda autorización para instalar nuevas industrias en Santiago o ampliar las existentes.

b) Dar un plazo máximo de 3 años para que las industrias en funcionamiento adapten sus instalaciones de modo que impidan emanaciones de contaminantes sólidos, líquidos o gaseosos. Las que en dicho plazo no cumplan con estas disposiciones, deberán ser clausuradas.

c) Establecer una nueva política tributaria que, junto con desincentivar la instalación y permanencia de industrias en la capital, promueva el emplazamiento de las nuevas en provincias o el traslado a ellas de las existentes.

Señor Presidente, quizás sea una osadía de mi parte sugerir propuestas que no pueden ser concretadas en el proyecto en debate. Sin embargo, me parece pertinente entregar ideas que sirvan para avanzar en la búsqueda de un modelo de sociedad que recoja la experiencia vivida por nuestro pueblo, como asimismo para analizar los conocimientos que nos llegan en forma casi instantánea del acontecer mundial, y, sin desconocer nuestras raíces y nuestra historia, generemos la capacidad para proyectarnos con decisión hacia el futuro.

En la discusión del proyecto en las Comisiones Unidas logramos importantes consensos, pero también enfrentamos serios desacuerdos. El debate en particular de la iniciativa nos dará la oportunidad de expresar nuestra opinión sobre cada uno de los artículos en discrepancia y de pronunciarnos sobre las indicaciones que se formulen.

No obstante, debemos asumir que, mientras mantengamos el concepto de país unitario y, en consecuencia, las autoridades regionales sean designadas por el Presidente de la República, la ley debe recoger esta realidad, confiándoles a dichas autoridades un papel que no estará ajeno a la visión que el propio Ejecutivo tenga del desarrollo regional.

Por otra parte, debemos atenernos al acuerdo político que hizo posible el envío de este proyecto, por lo que tampoco será posible modificar los criterios adoptados para la elección de los consejeros regionales, que en regiones como la de Magallanes muestran un grave desequilibrio entre la voluntad popular expresada en las urnas y las posibilidades de que ésta se refleje en la conformación del Consejo Regional.

Además, la actual Constitución impide avanzar en una mayor democratización de las regiones, ya que limita los actos que el Gobierno Regional puede realizar, aun cuando cuente con la unanimidad de sus miembros.

Creo conveniente manifestar, además, que en materias como las que hoy discutimos cabe presentar las más variadas ideas y propuestas conducentes a profundizar el proceso de regionalización, pero ellas, siendo legítimas, necesariamente implican un cierto grado de ensayo, por la carencia de una experiencia previa en nuestra historia republicana.

Aquí no estamos recuperando un derecho adquirido y ejercido en el pasado, sino que estamos dando un paso trascendental que proyectará con fuerza y nitidez la obra del actual Gobierno.

Estamos sentando las bases que nos permitirán construir un nuevo orden, más justo, fraterno, solidario y participativo.

En definitiva, estamos proyectando a Chile hacia el siglo XXI desde una perspectiva moderna y sólidamente afirmados en principios humanistas. Y todos los sectores políticos y sociales pueden compartir espacios y responsabilidades en la tarea de hacer una Patria grande y buena para todos.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, a mi juicio, una de las medidas más importantes de la Oposición fue la de poner como condición, hace poco más de un año, para todo el proceso de instalación de los gobiernos comunales, el trámite de las leyes referidas a la regionalización del país. Se nos atacó mucho en esa oportunidad, pero estimábamos oportuno e indispensable que Chile tuviera gobiernos regionales junto con los comunales. Y votamos en contra de la posición del Ejecutivo, que establecía estos últimos postergando el tema regional. Y hemos tenido la oportunidad, entre otras cosas, de oír a un señor Senador como el que intervino anteriormente referirse a los beneficios de esta idea, que ya en diciembre de 1969 planteó un grupo de Parlamentarios -entre ellos, el que habla- en un documento llamado Nueva República, que proponía una nueva forma de administración interior del Estado.

Creo que desde hace algunos años Chile ha ido avanzando paulatinamente y con bastante éxito en diferentes áreas que inciden en el desarrollo. Hoy nuestros productos llegan a más de 120 países; tenemos empresarios, trabajadores y profesionales activos, inteligentes, que han demostrado, gracias a la libertad de comercio, un progreso admirable, lo cual nos permite ir consolidando aspectos importantes dentro de la economía y del sector social. También hemos avanzado considerablemente, en el ámbito académico, en

la formación de nuestros profesionales, quienes en la actualidad se destacan no sólo en nuestro país, sino en el mundo entero.

En definitiva, Chile fue progresando en cada uno de los campos en que debe hacerlo un país que pretende ser moderno. Sin embargo, nos parece oportuno señalar que, específicamente en el proceso de administración interior del Estado -que es muy importante porque toca incluso algunos aspectos de orden doctrinario-, principios y valores de que participamos todos los chilenos estaban quedando marginados, impidiéndose su realización profunda en cada uno de los seres humanos. Tal es el caso, por ejemplo, de la igualdad de oportunidades, absolutamente destruida por el concepto centralista que durante muchos años nuestro país ha aplicado en la administración de sus recursos y en la determinación de políticas de desarrollo.

Buscar un Estado moderno significa, entonces, ir avanzando en todo el proceso de su administración interior.

Como señalaban los señores Senadores que han hecho uso de la palabra, la de Chile es una capital, frente al resto de América y del mundo, desprestigiada; es insalubre y sufre una serie de problemas gravísimos de contaminación. Es una ciudad -y hay que señalarlo- en cuyo proceso de descontaminación han fracasado las autoridades anteriores y las actuales, a pesar de todos los esfuerzos hechos y de todas las políticas ejecutadas. Santiago sigue siendo un lugar donde no vale la pena vivir, por cuanto los problemas propios de la exagerada polución han ido destruyendo las condiciones sanitarias mínimas de que disponen sus habitantes.

Junto con lo anterior, ha ido creciendo en el país una inmensa frustración regional, debida fundamentalmente al hecho de que el Poder Central se habituó a establecer de manera absolutamente centralista los distintos criterios de creación y aplicación de políticas. Naturalmente, esto fue destruyendo toda alternativa de imaginación creadora, y fue transformando a Santiago -el lugar donde se asentaban los Poderes centrales del Estado- en la única posibilidad de un desarrollo personal mayor, de un mejor crecimiento profesional, de remuneraciones superiores y de expectativas culturales más amplias para los chilenos y chilenas.

Es decir, todas las esperanzas se cifraron en una sola ciudad, que, como ha señalado la Honorable señora Soto, ha llegado a tener un número tan alto de habitantes que las Naciones Unidas la han calificado como una de las dos "ciudades-monstruos" del mundo: Santiago de Chile es la más grande con relación al número de habitantes del país, y Ciudad de Méjico la de mayor población. Curiosamente, estas urbes son también las que viven el mayor drama habitacional.

¿Qué es lo que ocurre en el mundo moderno en materia de administración interior del Estado? Es evidente que el desarrollo debe considerar dos aspectos muy importantes: primero, quién toma las determinaciones y

qué niveles y áreas corresponden a cada una de las autoridades en la administración; y, segundo, cómo se distribuyen los recursos. Francia, que inició este proceso en 1981 -ya hace 11 años-, destinó 33 por ciento de los recursos públicos a la administración central, 33 por ciento a organismos autónomos y el 33 por ciento restante a los gobiernos comunales. Alemania orienta el 50 por ciento de los recursos a la administración centralizada y 50 por ciento al gobierno de los estados y municipios. Estos últimos -tal como señalé hace más de un año, con motivo de la discusión del tema municipal- son tremendamente representativos, pues cuentan con una presencia social muy completa y activa. Por su parte, en España el gobierno central administra el 50 por ciento de los recursos, los regionales el 34 por ciento y los comunales el 16 por ciento de los mismos. Según nos informamos recientemente, Bélgica iniciará un proceso de descentralización similar en 1993.

En la actualidad, prácticamente el 90 por ciento de los recursos de nuestro país es administrado centralizadamente. Cabe recordar que a comienzos de los años 70 la cifra alcanzaba el 97,8 por ciento. Es decir, estamos todavía frente a un Estado que centraliza casi todas las determinaciones importantes de las personas, incluso aquellas que, por parecer muy pequeñas -es el caso del cuidado de la calidad de vida de las personas-, siguen estando en sus manos. Quizás si uno de los efectos más curiosos e increíbles de esto haya sido el hecho de que, producto de una dictación rápida de la ley municipal, los candidatos a concejales de todo el país hayan debido inscribirse en Santiago.

El proyecto en estudio establece los aspectos que deben estar sujetos a la Constitución. Y la reforma constitucional que aprobamos el año pasado se debió, fundamentalmente, a un acuerdo a que llegaron los partidos políticos y el Gobierno, el cual, desde mi punto de vista -y así lo señalé en el Senado y en algunas entrevistas-, tendía a resolver un problema del momento, pero en ningún caso profundizaba en los rasgos propios de una administración moderna del Estado chileno que conllevara una descentralización en todo el proceso de toma de decisiones y en el manejo de los recursos públicos.

En todo caso, estimamos que esta iniciativa, que votaremos favorablemente, es el inicio de algo que puede tener mucha trascendencia en el futuro, siempre que se consideren en las discusiones algunos puntos de gran relevancia.

En primer lugar, que antes de fin de siglo el 50 por ciento de los recursos públicos del país sea administrado descentralizadamente por las regiones y por las comunas.

En segundo término, que el Intendente, el jefe superior del Gobierno Regional, surja -a proposición de una terna o de la forma en que la ley lo determine- de la región, del Consejo Regional o de las alternativas que más adelante se estudien.

En tercer lugar -muy importante-, que la elección de alcaldes y de concejales se realice separadamente, a fin de que la real voluntad de los habitantes de cada una de las comunas designe a la autoridad ejecutiva de la municipalidad o del gobierno comunal, sustrayéndose de cualquier acuerdo político cúpular que destruye la intencionalidad del electorado.

En seguida -también muy esencial-, que se revise la Ley de Partidos Políticos y la de Votaciones Populares y Escrutinios, porque la participación espontánea, a que se ha hecho referencia en algunas intervenciones, de todos los habitantes de las comunas -y obviamente de las Regiones- que también concurren indirectamente a conformar el Gobierno Regional a través de la fórmula de elección de los consejeros regionales prevista en la ley, debe ejercitarse con la mayor autonomía política para determinar las listas o las personas que puedan integrar sus respectivos gobiernos comunales, independientemente de lo que decidan las cúpulas centralistas.

En quinto lugar, que se analice un nuevo procedimiento para la aprobación de las reformas constitucionales, a la luz de la instalación de los gobiernos regionales. Estas reformas, debatidas por ambas ramas del Congreso Nacional, deben ser, desde nuestro punto de vista, refrendadas por los dos tercios de los consejos regionales, a fin de transformarse finalmente en leyes constitucionales para el país. De esa forma, estaríamos ampliando considerablemente la participación de todos los ciudadanos.

Cabe señalar que, a nuestro juicio, todo el proceso de democracia representativa que Chile vivió durante un siglo o más, frente al mundo moderno, a las comunicaciones, a la información y a todos los aspectos propios del desarrollo de la sociedad, obliga a abrir definitivamente las puertas a la democracia participativa. Esta permitirá, en las cuestiones fundamentales de todo el proceso legislativo y en la ejecución de grandes e importantes programas del país, la colaboración de muchas personas interesadas en ser ellas, y no otras, las responsables de su propio destino.

La ley en proyecto admite también suponer, dentro del espíritu que se ha señalado en la discusión que sostenemos hoy, que las Regiones tienen perfecto derecho a aspirar a que el patrimonio fiscal -parte importante de él, con las excepciones correspondientes- pase a formar parte del patrimonio de los gobiernos regionales, a fin de que su administración sea más eficiente y esté ligada al proceso propio del desarrollo de la zona, y no a situaciones que puedan transformarse en una acción nuevamente centralizadora, destruyendo con ello el espíritu y el interés de progreso de aquéllas.

El Senador señor Ruiz De Giorgio señaló que con esta iniciativa no será posible recoger las aspiraciones regionales. En verdad, desde mi punto de vista, la ley en proyecto sí lo permitirá, porque, si analizamos su texto -después lo veremos en detalle-, en él no se establece, por ejemplo, que el 50 por ciento de los recursos públicos vaya a ser administrado por los gobiernos regionales, pero sí consigna la alternativa de disponer de fondos y

de entregar a sus presupuestos los dineros necesarios. Además, les otorga la opción de crear entidades, corporaciones u organismos que, junto con los Ministerios, permitan el desarrollo, pudiendo generarse convenios al respecto; da lugar a la aplicación de algunas normas legales que favorecen directamente a las Regiones, como el número 20° del artículo 19 de la Constitución; faculta al Presidente de la República para entregar muchas atribuciones a los gobiernos regionales, y admite su participación, si son requeridos por los Poderes del Estado, en cuanto a opinar sobre leyes u otras materias de interés para el país. Permite, en definitiva, nuestro desarrollo de manera activa, siempre que los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a través de las disposiciones que el proyecto contempla, entreguen a los gobiernos de cada zona las posibilidades de llevar a cabo la ejecución de programas y de lograr un mayor desarrollo de las Regiones.

Por consiguiente, si pudiéramos sintetizar en una frase el aspecto más importante del proyecto en debate, a mi juicio, expresaríamos que, en cuanto a su aplicación, quedará sometido en mayor extensión a los criterios del Poder Ejecutivo y de los Parlamentarios en todo el proceso que continúa más adelante: en los recursos, en la administración y en las actividades que enfrentarán los respectivos gobiernos regionales y, también, comunales.

Con respecto a lo señalado en torno a la participación social, entiendo que, a la luz de los acuerdos políticos anteriores, cuanto exprese ahora puede convertirse en una simple campanada al viento, sin aplicación práctica. Sin embargo, indudablemente, los concejales están ahora en condiciones de elegir a los consejeros regionales que asumirán esa inmensa responsabilidad.

Quiero hacer presente que en la conversación que sostuvimos con el señor Ministro de Hacienda -la cual recordó la Senadora señora Sotodejamos establecidos algunos aspectos muy relevantes. En primer lugar, que todo el proceso de regionalización del país va a obligar a los gobiernos comunales, y posteriormente a los regionales, a la realización de los planes de desarrollo propiamente tales. La letra f) del artículo 3° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que es función privativa de éstas la elaboración del plan de desarrollo comunal -lo cual significa que a ellas se les está entregando esa inmensa responsabilidad-, el que será conocido por las Regiones y, después, por el país. Y en esa forma, desde la base misma iremos constituyendo el plan de desarrollo nacional de Chile, con los aspectos propios que ello implica. Sin embargo, para eso, si bien es cierto que es importante establecer un plan de trabajo, que los propios concejales y consejeros regionales deberán darse con prudencia, pero con profundidad, no lo es menos que tampoco es posible marginar de ciertos recursos a los gobiernos regionales en su primer año de funcionamiento. Por esa razón, el señor Ministro de Hacienda informó a las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, y posteriormente a la prensa, que en el proyecto de Ley de Presupuestos que estudiará pronto el Congreso se incluirá una Partida del orden de los 72 mil millones de pesos -alrededor de 220 millones de

dólares-, correspondiente a los primeros recursos para la administración de los gobiernos regionales. .Esto, evidentemente, constituye un aporte importante, pues representa alrededor de 3 por ciento del Presupuesto de la Nación. Por lo tanto, avanzaremos en algún porcentaje el primer año. Ello permitirá a los gobiernos regionales buscar fórmulas para "tapar ciertos hoyos" graves, delicados, de problemas sociales y otros de infraestructura de cada una de las Regiones, con el objeto de avanzar y de afianzar todo el proceso de administración regional.

No obstante -como expresé anteriormente-, estas campanadas pueden quedar en el aire. Por lo tanto, yo abogo por que exista la alternativa de que los Consejos en comento estén compuestos por personas que surjan de la Región, y no conforme a acuerdos políticos cupulares. Porque puede suceder que con la distribución de alcaldes -sea con los concejales que forman parte de la Concertación, o con aquellos que pertenecen a la Oposición: a los Partidos de Renovación Nacional y de la Unión Demócrata Independiente- se genere la posibilidad de destinar personas para integrar también los Consejos Regionales, y que éstos se configuren por acuerdos políticos que, en definitiva, terminen centralizando aun más la acción de dichas personas, pues estarán vinculadas más bien a la determinación de su Partido, que a su elección directa y espontánea por parte de los concejales de cada una de las provincias de nuestro país.

En segundo término, es absolutamente indispensable que los señores Ministros instruyan a toda la Administración Pública, a través de sus respectivas Carteras, a fin de que en las normas que se dicten relativas a plantas de personal y a otras, aquélla vaya adecuándose conforme a la nueva realidad administrativa pública de nuestro país. Porque si nosotros avanzamos en el sentido o en el espíritu de la regionalización -ya señalado latamente-, y no sucede lo mismo con la estructura administrativa del Estado, es evidente que no será posible tener éxito en todo este proceso. Personalmente, aspiro a que antes del año 2000 hayamos progresado en este sentido en un porcentaje muy alto, a fin de que Chile se muestre al mundo, no sólo como un gran exportador y de una capacidad profesional de alto nivel, sino también como un Estado muy moderno que nos permita crecer armónicamente y fortalecer el principio fundamental de la igualdad de oportunidades, el que hoy, a mi juicio, está bastante destruido por el centralismo tan añejo e intenso que nos ha tocado vivir.

Finalmente, creo que este primer paso que estamos dando se efectúa con bastante solidez, pero, al mismo tiempo, queda radicada tanto en el Poder Ejecutivo como en el Legislativo ¿fundamentalmente, en el primero de ellos- la alternativa de ingresar a un mundo moderno a través de la descentralización profunda, de la entrega de los recursos adecuados, de la suscripción de convenios apropiados para la administración de las Regiones, y, principalmente, de la creación -en el fondo, natural-, de un organismo con gran sentido de desarrollo armónico y con la disposición adecuada de cada una de las personas que estamos trabajando en beneficio de nuestra patria.

Así lo esperamos todos. Ello posibilitará que Chile sea un país absolutamente regionalizado y descentralizado, y que se ubique, con su administración moderna, en los mismos niveles que exhiben naciones de gran éxito, como las de Europa y de otras partes del mundo.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Núñez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, yo estaba inscrito inmediatamente después del Senador señor Ríos.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Me atengo al orden de la lista que obra en poder de la Mesa, Su Señoría.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, no tengo ningún inconveniente, pero quiero dejar constancia de que me inscribí a continuación del Honorable señor Ríos.

El señor NUÑEZ.- No tengo ninguna objeción para que Su Señoría haga uso de la palabra inmediatamente...

El señor URENDA (Vicepresidente).- Hago presente a la Sala que quien preside la reunión tiene facultad para ofrecer la palabra alternativamente. Supongo que la lista a que me referí corresponde a una decisión del señor Presidente titular.

Tiene la palabra el Senador señor Núñez.

El señor NUÑEZ.- Señor Presidente, tiempo atrás, con motivo de la discusión del proyecto de reforma constitucional que nos permitió avanzar en la democratización de los municipios, destacamos la importancia de dicho proceso en relación a la perspectiva de regionalización, descentralización y desconcentración político-administrativa del Estado de Chile.

Creo que en esta oportunidad estamos dando un paso muy significativo, que efectivamente nos permitirá endilgar el desarrollo político-administrativo de nuestro país mirando hacia el siglo XXI. Por tal razón, me parece importante manifestar, con precisión, nuestra satisfacción por el hecho de que hoy estemos debatiendo en general este proyecto de ley.

Cuando faltan sólo ocho años para finalizar esta década y este siglo, Chile, sin duda, se encuentra en los umbrales de lograr una tarea que es signo inequívoco de nuestros tiempos: impulsar institucionalmente un efectivo proceso de descentralización del poder político. En este marco, el proyecto de ley sobre Gobierno y Administración Regional constituye, con seguridad, la más importante reforma institucional del presente siglo, toda vez que innova significativamente en la base político-jurídica del Gobierno y de la Administración del Estado.

Se debe valorar el avance que esta iniciativa representa para el desarrollo de un efectivo proceso de descentralización en el país, el que, en el marco de un Estado unitario, se expresa a través de la creación de gobiernos regionales dotados -como señala el texto en estudio- de personalidad jurídica y de patrimonio propio, cuyos órganos son el Intendente y el Consejo Regional, y a los que, en lo inmediato, se les asigna un conjunto de atribuciones para programar e impulsar el desarrollo de las distintas Regiones del país, en lo fundamental en términos de asignación de recursos a proyectos de inversión. Complementariamente, es positivo el hecho de que la iniciativa desarrolla ciertas materias que al Ejecutivo le ha interesado destacar con carácter sustantivo, debido al énfasis descentralizador que desea hacer. Ellas se inscriben en el ámbito del ordenamiento territorial, es decir, de la forma como el Estado tiende a incidir en los flujos de población por la vía de las obras públicas y de los servicios que financie, como, asimismo, del fomento de las actividades productivas y de la realización de acciones vinculadas al desarrollo social y cultural de las Regiones.

A continuación, deseo referirme brevemente a algunos aspectos controvertidos de la discusión realizada en las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, cuyos debates, aunque no he podido participar directamente en ellas -ya no formo parte de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización-, tratamos de seguir lo más atentamente posible.

Como bien lo señala el proyecto, su propósito no es sólo descentralizar la Administración Pública -si bien éste es un componente fundamental del mismo-, sino que, además, por la vía de transferir facultades de decisión a las nuevas instancias regionales que se crean, se origina la posibilidad de estimular el compromiso del sector privado y de otros sujetos regionales, como, por ejemplo, universidades, centros de investigación, etcétera, en el desarrollo de programas conjuntos de progreso para cada uno de los territorios. En este sentido tiene suma importancia el hecho de que esta misma ley en proyecto regule la constitución de asociaciones o corporaciones para el desarrollo regional, en las que se comprenda -como lo hizo presente recientemente el señor Ministro- la participación de los gobiernos regionales y de personas naturales o jurídicas de la zona, a fin de ejecutar actividades sin fines de lucro que promuevan el progreso regional. Entre éstas, es muy importante la perspectiva que se abre para fomentar innovaciones tecnológicas que estén directamente relacionadas con la naturaleza y características de cada una de nuestras regiones; la capacitación de sus cuadros técnicos y profesionales, y la realización de estudios de preinversión e, inclusive, de proyectos que sean elegibles para atraer nuevas inversiones, sean estatales o privadas.

Resulta, entonces, lamentable que la Oposición se haya manifestado contraria a tal idea, ya que con ello se limita en gran medida la potencialidad estimuladora del desarrollo regional que la ley en proyecto está llamada a tener, y la circunscribe a la simple redistribución de competencias dentro del

aparato público, lo cual, siendo un objetivo de importancia no desdeñable, no basta para dar un impulso como el esperado al desarrollo económico y social de las Regiones. Así, resulta absurdo exigir la aprobación casi casuística (es decir, caso a caso) para constituir cada corporación toda vez que es evidente que no se trata de actividades empresariales, pues la ley es muy clara al hablar de "corporaciones sin fines de lucro", y mal podría, entonces, aplicárseles el tratamiento propio del artículo 19 N° 21°, de la Carta.

Por otro lado, es preocupante, asimismo, la pretensión de la Oposición de establecer un esquema de coadministración para la gestión del gobierno regional, entre el Intendente y el Consejo.

En efecto, si bien es cierto que la administración superior de la Región ha sido confiada por el constituyente al gobierno regional en su conjunto, no lo es menos que el ejercicio de tal responsabilidad se desdobra entre una participación deliberativa del Consejo respecto de las directrices y criterios fundamentales que deben inspirar dicha administración, y la capacidad decisoria sobre atribuciones concretas que debe recaer necesariamente en el órgano unipersonal de dirección, es decir, en el Intendente, ya que, por definición, la responsabilidad por los resultados de una gestión es necesariamente individual. De allí que la propia Constitución haya previsto la intervención del Consejo en la aprobación de aquellos actos administrativos de mayor envergadura, tales como el plan de desarrollo regional, los programas que de él se deriven y el proyecto de presupuesto regional, como, asimismo, para sancionar las normas más generales, como son los reglamentos regionales, cuya propuesta debe nacer del órgano responsable directo de esa administración. Esto, sin embargo, no excluye la responsabilidad del Consejo Regional para introducir cambios; pero, tal como sucede a nivel nacional, la iniciativa en materias que atañen a la administración misma debe corresponder al órgano ejecutivo, es decir, al Intendente.

La defensa del criterio indicado no nace de una suerte de prurito de arraigar el presidencialismo en el país, el que, en nuestra opinión, es una de las trabas más fundamentales para el desarrollo pleno del proceso de reinstitucionalización democrática (ya realizaremos, ojalá en el marco de este mismo Congreso, y en el Senado en particular, un debate a fondo acerca de las características del presidencialismo que históricamente ha vivido Chile). Este planteamiento nos surge de un elemental sentido lógico, ya que no se puede desconocer que la descentralización adquirirá efectivamente dimensiones prácticas, reales, en la medida en que leyes y convenios ulteriores, propios de la iniciativa del Presidente de la República, vayan traspasando competencias específicas a los gobiernos regionales, de manera gradual. Ello nos permitirá, incluso, ir desarrollando una verdadera "cultura regional", la que, en mi concepto, no existe, pues todavía están tan arraigados hábitos centralistas, que debemos suponer que en muchas Regiones -tal vez, con algunas excepciones- no hay constituidas expresiones sociales y culturales sólidas que a uno le permitan decir que se ha asumido

la regionalización como una tarea histórica, y la descentralización como una exigencia vital.

Por otra parte, es conveniente destacar, en esta ocasión, la importancia de consignar una norma que trate de los problemas específicos que afectan a los conglomerados urbanos que agrupan a dos o más comunas, como es el fenómeno de la llamada "metropolización" de las ciudades. Lo señalamos en su oportunidad, al discutir el tema con motivo de la reforma constitucional. Creo que nos estamos dando cuenta de uno de los fenómenos más complejos que afectan a las sociedades modernas, como el de la conurbación, la metropolización, la formación de megalópolis, en fin, procesos ¿reitero- extraordinariamente complejos, que en la actualidad llevan a organismos tan importantes como la Organización de las Naciones Unidas a crear instancias para el estudio de las características que aquéllos presentarán al finalizar el siglo XX.

Por de pronto, en Chile debemos ser capaces, a propósito de esta iniciativa, de adelantarnos a lo que puede llegar a constituir tal situación. Sabemos que ella se ha generado en ciudades como Santiago, pero también en Antofagasta, Concepción y algunas más ¿hechos y fenómenos que no se presentan en otros lugares del país, ni en otros estamentos de nuestra sociedad-, y que es propia de esta metropolización que está afectando a las sociedades modernas en la era contemporánea. Creo que la ley en proyecto debe enfrentar este proceso, junto con otros tales como la contaminación ambiental, la drogadicción, la delincuencia, etcétera, que se producen en las megalópolis, por la metropolización creciente de las ciudades.

Asimismo, deseo plantear desde ya mi opinión -pese a haberlo hecho en oportunidad anterior- respecto de los mecanismos de elección de los consejeros regionales.

Los Honorables colegas recordarán que sobre la materia tuvimos una larga discusión en las Comisiones unidas, en su momento. Lo señalamos, y dijimos que era bueno, a lo menos, poder probar que los consejeros regionales fueran elegidos directamente, tal como ocurrió con los concejales. No hubo acuerdo, y se estimó conveniente -eso fue parte del entendimiento a que llegamos en 1991- que la elección de los primeros debía ser indirecta, como sucederá en octubre próximo.

Sin embargo, es bueno que no entremos de nuevo en un prolongado debate acerca de cómo esos personeros reflejan el sentido de la soberanía popular. Si no acogemos las disposiciones introducidas por la Cámara de Diputados -entendiendo que en los artículos 67 y siguientes del proyecto-, nos vamos a enfrascar, una vez más, en una polémica respecto de la representatividad y legitimidad que tendrán los consejeros regionales. Y como la iniciativa de ley establece recursos, posibilidades y potencialidades enormes para estos personeros legitimados por la sociedad, independientemente de que participen o no en partidos políticos, o de que sean militantes de ellos, estoy convencido de que los concejales tendrán el buen criterio de elegir a los

mejores para que desarrollen en plenitud sus capacidades en los Consejos Regionales.

Pero insisto: es fundamental -al menos para los socialistas- la idea de que se acoja efectivamente el mecanismo que establece el proyecto para la elección de los consejeros. De otra manera estaremos creando condiciones para la ilegitimidad de una de las entidades más significativas que tendrá el proceso de descentralización, como es la de los consejeros regionales y sus funciones.

Por último, considero importante destacar las normas que regulan el Fondo Nacional de Desarrollo Regional, por constituir un sistema coherente con el acuerdo político suscrito el 31 de agosto de 1991, y porque, además, explicitan con claridad los criterios según los cuales se distribuirán entre las Regiones los recursos que al efecto contemple la Ley de Presupuestos de la Nación. En ese sentido, las disposiciones anteriores no señalan la cantidad exacta o el tipo de recursos que constituirán el Fondo, toda vez que, fijado éste por la vía del decreto ley N° 575, nunca operó en la forma esperada.

En esta oportunidad, se prefiere hablar de una "proporción del total de gastos de inversión pública que consigne anualmente la Ley de Presupuestos". Y ése es un avance extraordinariamente positivo.

En cuanto a la distribución de los recursos, ésta ya es conocida: el 90 por ciento se repartirá directamente entre las Regiones, y el 10 por ciento restante se asignará como una forma de premiar la eficiencia y de hacer frente a los gastos de emergencia. Resulta interesante destacar, pues ello da muestras de una extraordinaria objetividad y generosidad de parte del Gobierno democrático, los parámetros que en el proyecto se proponen para distribuir el señalado 90 por ciento. Los criterios sugeridos toman en cuenta las condiciones socioeconómicas y territoriales de la Región, y constituyen una clara demostración de cómo avanza el país hacia un Estado de Derecho, en el cual las Regiones conforman ricos fenómenos de carácter social, cultural, económico, etcétera, y juegan un rol preeminente en el futuro institucional de la nación.

Por las razones expuestas, reiteramos nuestro apoyo al proyecto, y hacemos resaltar, una vez más, la importancia histórica del paso que estamos dando para enfrentar de manera decidida el proceso descentralizador que Chile exige.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DIEZ.- Señor Presidente, creo que estamos coronando una obra legislativa de gran importancia para el desarrollo del país. Y es bueno recordar -aunque sea brevemente- cómo se originó esta situación y por qué estamos discutiendo hoy la regionalización.

Cuando el Ejecutivo presentó el proyecto de reforma constitucional para elegir a los miembros de las municipalidades, nosotros lo rechazamos basados en que no completaba nuestra visión de cómo debían enfrentarse los nuevos municipios y la administración regional. Propusimos al Gobierno la modificación del Capítulo XIII de la Constitución, lo que originó el acuerdo político del 31 de agosto de 1991, ya citado, y convinimos con él las bases fundamentales para la primera etapa de la regionalización del país.

Renovación Nacional formuló tal proposición impulsada por el hecho de que el Chile de finales del siglo XX debe tener la voluntad de asumir su territorio; es decir, de tratar de que exista en él un desarrollo armónico y justo. Eso, en primer lugar

En segundo término, nos llevó a pensar que en muchas zonas del territorio existe una geografía, una economía, una sociedad y una tradición regional rica, fecunda y no contradictoria con nuestro Estado unitario, con nuestro régimen presidencial y con el orden proveniente de nuestro concepto de la jerarquía.

Para favorecer ese proceso de asumir el territorio y dar destino, personalidad y dignidad a las entidades regionales que se habían ido formando en muy poco tiempo, tenemos que fijarnos en el hecho de que la legislación chilena incorpora el concepto de Regionalización y, específicamente, el Fondo Nacional de Desarrollo Regional -hoy alabado por todos-, cuyo sistema de cálculo es el mismo desde el comienzo, durante la Administración pasada. Así quedó consignado en la Constitución de 1980. Desde los primeros días en que nos reunimos para estudiar un borrador destinado a fijar las metas del nuevo Texto Fundamental, una de las primeras preocupaciones fue establecer la regionalización en el país, pues veíamos con temor que el fenómeno centralista implicaba, evidentemente, riesgos de paralización del desarrollo.

Pero también tuvimos en vista lo que hoy constituye una inquietud de todo el mundo: la conservación del patrimonio ecológico de la nación y el derecho de la población de vivir en un ambiente libre de contaminación. Eso también se estableció en la Carta de 1980. Y, si no es la primera, debe ser una de las pocas en el mundo que señala esos dos conceptos.

Siguiendo el mismo orden de ideas, Renovación Nacional propuso su criterio al Gobierno. Y nos complacemos por su aquiescencia y por el acuerdo a que llegamos, por creer que ésta es una tarea de suma importancia, en que el consenso es indispensable, pues contribuye a establecer con claridad las líneas que en el futuro debe seguir el desarrollo de las instituciones.

Por eso es que, en este momento, en vez de preferir el debate y los adjetivos, nos inclinamos por una actitud absolutamente creadora y optimista con respecto a lo que estamos generando. Y hemos hecho presente al Gobierno, pública y privadamente, nuestro deseo de perfeccionar el acuerdo del 31 de agosto en todos sus detalles. Creemos que si bien ésta no es la coronación

de los anhelos de regionalización, constituye, sin duda, un paso positivo e importante, y comprendemos, también, que legislaciones de este tipo deben revisarse periódicamente, de acuerdo con la realidad que el país vaya experimentando y con los progresos y logros que vayan alcanzando nuestros Gobiernos Regionales.

A nuestro juicio, el Gobierno central no ha sido generoso en este primer proyecto, y éste es uno de los puntos donde manifestamos cierto grado de disconformidad. Reconocemos que se trata de una idea nueva, absolutamente separada del Chile clásico y que, en consecuencia, origina muchos temores. El propio Presidente de la República, en su mensaje del 21 de mayo del año pasado, nos decía que entrábamos en "terra ignota", y mostraba, a través de sus declaraciones, cierta aprensión en cuanto a mantener la identidad y unidad nacionales.

Insistimos en que el Gobierno central ha tratado poco generosamente el proyecto, debido, quizás, al prejuicio más difícil de vencer: el de creer que sólo en Santiago se piensa y se decide bien, y que un funcionario del séptimo piso de la Plaza de la Constitución es más inteligente y tiene mayores posibilidades de decidir adecuadamente que un profesional, con la misma formación, que vive en cualquier otra ciudad del país.

Eso era cierto en el pasado, pero hoy día no lo es. Si los santiaguinos fueran los más inteligentes, la Capital no estaría hoy enfrentada a los problemas que todos conocemos. ¡No han sido los más inteligentes! La verdad es que la inteligencia se halla en todo el país y hay que recogerla donde esté, y que muchas regiones han llegado a tener una capacidad de decisión que excede en mucho las atribuciones que les hemos dado.

Tengo el honor de representar a la Novena Región, en cuya capital existen cuatro universidades, dos escuelas de economía, una facultad de medicina, otra de arquitectura, dos escuelas de Derecho; sin embargo, aún se piensa que el Gobierno regional que va a generar esa Región no es capaz de tomar algunas decisiones. Por eso, las reservas, la "tacañería" -para usar una palabra- del Gobierno central respecto de los recursos que se le piden constituye para nosotros muestra evidente de que todavía no están suficientemente derrotados los prejuicios tradicionales de Chile, que no creo que sean responsabilidad de este Gobierno, sino de nuestra historia republicana y de nuestra propia geografía.

El mejoramiento de los medios técnicos y científicos en áreas tan importantes como las comunicaciones destruye otra de las razones del centralismo. Se decía que los que ejercen el Poder: el Presidente de la República y, en su medida, el Congreso Nacional, debían estar cerca de los organismos que resuelven, que aplican, que juzgan, porque los medios de comunicación eran precarios y con ellos no se podía llegar a solucionar los problemas en los distintos puntos geográficos del país. Hoy día las comunicaciones son tan perfectas que el Presidente de la República está más cerca de su Intendente de Punta Arenas que de su Jefe de Gabinete. De modo que ni siquiera la

geografía justifica este afán de Poder centralista, que es una enfermedad nuestra.

Voy a ejemplificar ese afán centralista en dos instituciones que corresponden a un concepto absolutamente anticuado de la eficiencia en la Administración y que, de alguna manera, colaboran en la acción del Estado o son parte de éste en algunas actividades que se realizan en una zona geográfica determinada. Todo el mundo sabe que Chile posee una gran riqueza forestal, cuya exportación anual con seguridad llegará muy luego a los mil millones de dólares. Es un sector que proporciona fuentes de trabajo y posee un alto desarrollo tecnológico. Sin embargo, CONAF, institución estatal, se encuentra establecida en Santiago, no en la Octava, ni en la Novena, ni en la Décima Región, en las cuales hay bosques.

¡Si tenemos un problema de centralismo, empecemos por las cosas más simples y seamos capaces de derrotar la influencia de la burocracia de ENAMI, que no está en Copiapó sino en la calle Mac-Iver, cuando la mediana y pequeña minerías se hallan fundamentalmente en el Norte Chico!

En verdad, señor Presidente, la voluntad política de descentralizar el país tiene muchos medios para demostrar a los agentes de todos los sectores que estamos decididos a poner término a este desarrollo inarmónico y peligroso, que nos puede llevar a situaciones insospechadas.

Todos estamos de acuerdo en que para permitir a sus habitantes una vida más digna, decente, y segura, la Capital no puede seguir creciendo. No se trata de no invertir en vivienda en el Área Metropolitana, porque hay problemas de allegados, etcétera, pero concordamos en que ni sus elementos contaminantes ni los problemas que crea su población deben continuar agravándose. Pero el resto del país sigue creciendo. Entonces, la lógica es ya una lógica de cubo, bruta: si el país tiene que crecer y Santiago no, las demás Regiones son las que deben crecer. En consecuencia, veamos en qué forma, en un sistema de libertad como el que estamos viviendo, podemos lograr ese propósito.

Algunas conclusiones parecen pueriles por lo simples, como la de llevar los organismos públicos a los lugares donde efectivamente estén más cerca de las actividades. Yo no digo que hoy las controlen, porque no es así, sino que ayuden.

También resulta evidente que debemos mirar con simpatía el traspaso de funciones del Gobierno central hacia los gobiernos regionales por una razón práctica: porque la experiencia nos ha probado que el deseo de muchas instituciones públicas de alcanzar metas y de ser eficientes nos han llevado a soluciones contradictorias. Ejemplo: ¿cuál es la meta del Ministerio de Obras Públicas? (Estoy hablando de Ministros, pero no de los actuales, y de una práctica tradicional en la historia de Chile). Mostremos una mayor cantidad de kilómetros de caminos pavimentados. ¿Dónde pavimentamos? Y la respuesta de los ingenieros y del Director de Vialidad es la siguiente:

"Donde salga más barato el kilómetro pavimentado". ¿Dónde sale más barato? Donde hay mejor material, mejor equipo, mejor clima. Y así hemos pavimentado las cercanías de Santiago, el valle central, abandonando a las Regiones, porque los meses útiles son pocos, porque el invierno es largo, porque el terreno es más débil, y los materiales, más caros. Y no se pavimenta en el resto de las Regiones, que es esencial para el desarrollo del país. Pero sí se consiguen más kilómetros pavimentados al año. Punta Arenas, entonces, va a tener muy pocas esperanzas de contar con obras públicas, ya que es evidente que ahí el costo será mucho mayor que en Santiago.

El Ministerio de Vivienda se plantea lo mismo: "Construyamos, porque tenemos que mostrar estadísticas, porque los Gobiernos deben exhibir realidades a la opinión pública. Tenemos que mostrar que hemos construido miles y miles de viviendas, cada vez más. ¿Dónde? Donde salga más barato. Y como resulta más barato construirlas en gran número, por la obra de infraestructura, el costo, los contratos, construyámoslas en los grandes centros urbanos". Se producía así el absurdo de que en algunas ciudades no había subsidios para la vivienda porque los inscritos eran menos de 30. Una vez un ciudadano de Lican Ray, comuna de Villarrica, me pidió en una asamblea del Partido que lo ayudara a trasladar su subsidio habitacional desde Santiago a esa localidad. Me señaló: "Me presenté en Lican Ray, pero no hubo subsidios porque nunca nos juntamos 30. Y me dijeron que, por el número de integrantes de mi familia, en Santiago inmediatamente me iba a salir la casa. ¡Claro, en Santiago me salió la casa y pedí el traslado!".

No pretendo que coartemos la libertad de los chilenos para vivir donde quieran, pero resulta absurdo emplear los dineros fiscales en promover la vivienda en lugares que, racionalmente -en eso todos estamos de acuerdo-, no deben seguir creciendo. Por eso, la inversión regional de los fondos sectoriales resulta indispensable.

Hoy día el Gobierno ha aceptado incluir en los fondos regionales lo destinado a caminos secundarios. Pero creo que faltan varias cosas más: contemplar, en el Ministerio de Vivienda, fondos para regionalizar el subsidio para obtener casa. Nos falta dar al país la sensación de que este proceso de participación pública (que todos queremos que sea la perfección de nuestro sistema democrático -el cual no se conforma con la representatividad, que es la doctrina del siglo pasado, sino con la participación, que es la del presente-), debe llevarse a cabo acercando la autoridad a la ciudadanía. No existe otra manera de participar. Y para ello es indispensable fortalecer los gobiernos regionales.

Por eso creemos que el Gobierno no ha sido generoso en algunas cosas.

Nuestros principales puntos de desacuerdo dicen relación con algunas materias específicas. Por ejemplo, con la forma de designar a los Secretarios Regionales Ministeriales. Comprendemos que éstos son funcionarios ejecutivos del Intendente y que éste pueda destituirlos por ser de su

confianza. Pero queremos que en su designación influya el Consejo Regional y que la terna que el Intendente proponga al Jefe del Estado sea aprobada por este organismo, porque el Secretario Regional Ministerial debe responder no sólo ante el Intendente (no se trata de hacer un proyecto para cambiar el título de las personas), sino también ante el gobierno regional.

No pretendo que el Consejo sea el órgano ejecutivo, pero tampoco acepto la tesis del Senador señor Núñez en el sentido de que la capacidad decisoria corresponde al Intendente. Sí, le pertenece la facultad de ejecución, porque es el representante del Ejecutivo, y le competen los actos de decisión en este sentido; pero la decisión de las políticas de inversión en la Región (qué obras se priorizan y cuáles se llevan a terreno secundario) corresponde al Consejo Regional, no al Intendente.

Creemos que el proyecto entero está construido sobre la base de proposiciones del Intendente (que es el representante del Gobierno central), aprobadas, modificadas, etcétera, por el Consejo Regional. Pensamos que la señal de la ley es mala. Debemos dar iniciativa a los Consejos Regionales. No tengamos miedo de la forma como funcione la ley, porque habrá dos grandes parámetros. Uno es la Ley de Presupuestos, que cada año determinará qué fondos van a las Regiones y cuáles se van a sectorializar. Y los gobiernos regionales no podrán salirse de este riel.

El segundo parámetro es el estudio de la calidad técnica de los proyectos, que nadie piensa suprimir o modificar. Además, el Gobierno está satisfecho del modo como se realiza hoy día. Dentro de estos dos rieles, demos libertad al gobierno regional para decidir dónde efectuar las inversiones y para resolver su propia política. Y démosle también facultad para influir, de alguna manera, en la designación de las personas que presenten y realicen los proyectos.

No es que estemos profetizando una lucha entre el Intendente y el Consejo Regional. Al contrario, nuestra visión del problema pasa por una elevación política de la figura del primero, quien al presidir el gobierno regional y disponer de facultades en este ámbito, ostentará otro carácter ante el Presidente de la República, porque, aunque sea y mantenga la condición de funcionario de su confianza exclusiva, aquél afrontará un costo político si conserva la colaboración de intendentes que no respondan al sentir de la Región. Esto, porque la participación no siempre es orgánica y visible. Felizmente, la civilización contemporánea permite una participación que, aun cuando no esté estructurada en la ley, no deja de ser poderosa, como la de la prensa, la del pensamiento, la de la universidad, la de la opinión pública, la de los organismos vivos de cada Región.

Señor Presidente, insistimos en que, en este proyecto, lo principal es el Consejo Regional; y estamos en desacuerdo con lo anunciado en la Comisión en el sentido de que el Gobierno no estaría en posición de aceptar

la tesis de que los Consejos Regionales, por la mayoría de sus miembros en ejercicio, impusieran su voluntad a la del intendente.

Si del debate se infiriera que tal opinión ha cambiado, se habrá eliminado uno de los obstáculos para llegar al acuerdo, porque nuestra intención es dar relevancia verdadera a los Consejos Regionales.

Si esos cuerpos colegiados adquieren importancia y cuentan con dinero, las personas con capacidad, inteligencia y espíritu de servicio público encontrarán ahí un lugar donde entregar sus esfuerzos a la comunidad. Si, por el contrario, sólo son organismos asesores, oidores o "pedidores", sus integrantes serán como aquellos que en el país abundan y que continuamente repiten: "Hay que hacer esto"; "Hay que mejorar la salud"; "Hay que construir caminos"; "Hay que levantar escuelas"... , sin llegar nunca a soluciones concretas ni a contribuir con aportes a la creación y a la construcción del país.

Por eso es importante que, en esta primera etapa, los gobiernos regionales tengan atribuciones y, además, presupuesto.

Se nos ha señalado que uno de los obstáculos para que ellos alcancen real importancia es nuestra negativa a que, siguiendo tesis modernas, se asocien con particulares en corporaciones sin fines de lucro, las que podrían ayudarles a cumplir sus finalidades. El señor Ministro citó el caso de la Fundación Chile -en cuya creación participé, siendo durante muchos años miembro de su Consejo, y vicepresidente-, pero la situación es diametralmente opuesta. El objetivo de esa entidad es la transferencia tecnológica, la ofrece al mercado y responde a las demandas en ese rubro.

¿Por qué no nos gusta la idea de autorizar al gobierno regional, recién nacido, para formar asociaciones con el sector privado en cumplimiento de sus fines propios? Porque preferimos que el gobierno regional, cuando necesite el concurso de los particulares en la realización de planes, proyectos o estudios, recurra al mercado y lo obtenga mediante licitación pública. No me cabe ninguna duda de que esta práctica es mucho más sana que la de crear asociaciones.

Si un gobierno regional se asocia con particulares, con universidades, etcétera, para elaborar planes, proyectos o programas, ¿cuál será la tendencia natural y lógica cada vez que los precise? Encomendárselos a dicha asociación. Se empieza así a crear un monopolio que desalienta la inicial competencia zonal.

Y con mucha frecuencia ocurre que el gobierno regional naciente, en vez de analizar a fondo una solución y de comprometerse con ella, opta por recurrir al otro ente, respecto del cual no tiene otra responsabilidad que cumplir con los aportes y la fiscalización que él mismo haya acordado.

Es muy probable que más adelante, y en asuntos específicos, la modalidad de asociación podría ser conveniente. Pero en la etapa de nacimiento de un

gobierno regional, y dada la amplitud con que éste se plantea, la estimamos absolutamente inadecuada. Y la consideramos como una invitación a eludir su tarea inicial de resolver los problemas y buscar el camino fácil de traspasarla a un tercero -universidades u otros organismos, formados con dineros fiscales-, al cual, por tendencia lógica, van a llegar los proyectos, los planes y los programas para que la respectiva asociación se financie, pues, de otro modo, el próximo año tendremos que aumentar el aporte. En consecuencia, surgirá una preocupación más: mantener viva una estructura cuya calidad y costo hoy ignoramos.

Preferimos que inicialmente el propio gobierno regional tome los acuerdos y las medidas correspondientes para que la opinión pública local -que observará con ojos atentos esta nascente institución- conozca la totalidad de la información, con toda la transparencia que requiere tal entidad en sus comienzos.

En lo atinente al acuerdo político a que llegamos con el Gobierno, deberemos comprobar si se ha aumentado o no el Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la cifra que convinimos. Podríamos quizá aprovechar la negociación para lograr que el Gobierno sea un poco más generoso en dotar de facultades y recursos a esta nueva Ley sobre Gobierno y Administración Regional.

Creemos que hay ciertas cosas muy importantes para las Regiones y que no pueden estar ajenas a la preocupación del Congreso Nacional. Me referiré a una de ellas -puede parecer accidental, pero no lo es-: la regionalización de los Fondos de la Cultura y del Deporte.

Es absurdo que en ciudades donde queremos alejar a la juventud de la drogadicción no existan hoy ni escuelas de pintura, ni de danza, ni de teatro; y que no haya Fondos preocupados de su desarrollo, porque la dirección de tales actividades está radicada en el Gobierno central. Estimamos indispensable crear los "fondos regionales de la cultura"; primero, para establecer que la cultura es función capital de la Región, y segundo, para decir al gobierno regional: "Aquí tiene algo para que lo emplee en una de sus tareas de importancia primordial: la difusión de la cultura."

El otro Fondo cuya creación reviste también suma importancia es el del deporte. Hay que regionalizar los recursos pertinentes. Los necesitamos más que nunca, y la autoridad que dispone de ellos debe tomar contacto con la realidad zonal del país. La Dirección General de Deportes y Recreación y los recursos que la sociedad gasta en cultura física tienen como finalidad esencial posibilitar y fomentar su práctica en nuestra juventud. Si queremos que los jóvenes chilenos se queden en las ciudades intermedias, es indiscutible que deberemos mejorar el nivel educacional en ellas, pero también lo es -porque es humano- que habrá que impulsar allí las actividades de recreación. Para dar cauce a las ansias de belleza, de inteligencia y de deporte que animan a los jóvenes, es necesario transformar la cultura y el deporte en objetivos del gobierno regional. Las dos cosas que conforman el

ser humano, cuerpo y alma, deben ser alimentados, porque de otro modo la juventud de las Regiones, hagamos lo que hiciéremos, se volverá hacia los grandes centros urbanos, fundamentalmente a Santiago, porque en su lugar de origen sus ambiciones naturales -absolutamente legítimas- no son satisfechas.

Señor Presidente, creo que al impulsar todas estas reformas constitucionales y leyes sobre municipalidades y regionalización, estamos dando un paso muy importante hacia el desarrollo armónico, la justicia y el equilibrio del país.

Evidentemente, para no desprestigiar una idea valiosa, debemos ser cautos y conservadores en los primeros pasos, y no transformarnos en críticos ni sacar partido político de estas instituciones; por el contrario, tendremos que empeñarnos todos en transmitir al país la importancia de lo que estamos haciendo. Esto no es sólo un deber de Estado: es un deber de nuestra generación, porque estamos viendo los desequilibrios del desarrollo del país y las carencias existentes en muchas de nuestras Regiones.

Por eso, para lograr el despacho del proyecto, someteremos todas nuestras indicaciones a un intercambio de ideas con el Gobierno y los dirigentes de la Concertación y les propondremos el compromiso (quizá traducido en un artículo de ley) de volver a revisar esta legislación luego de un período que podríamos acordar en su oportunidad. Este procedimiento se da en muchas de las legislaciones europeas, y requiere la atención del legislador sobre el funcionamiento de las instituciones que crea, obligando al Estado, después de un plazo fijado y a la luz de la experiencia que deja su aplicación, a repensar la materia, sobre todo cuando se trata de áreas no exploradas, como la que hoy nos ocupa.

Queremos, al mismo tiempo, tranquilizar al Presidente de la República y disipar su legítima preocupación. No pretendemos romper el Estado unitario del país. No tenemos aspiraciones federalistas. Somos definitivamente unitarios. Creemos que el orden en Chile depende en gran parte del sentido jerárquico que tenga el país, el que se asienta precisamente en nuestro sistema unitario. Asimismo, deseo expresar que mayoritariamente somos partidarios del régimen presidencial, y no pretendemos tocar las facultades del Primer Mandatario en estas materias. Pero le pedimos que, en ejercicio de sus atribuciones, esté atento a la marcha del proceso, y que, de acuerdo con la iniciativa que en este sentido le entrega la Constitución, amplíe las facultades y recursos de los gobiernos regionales.

No queremos menoscabar su potestad reglamentaria; pero sí que la ley, con su acuerdo, vaya entregando la normativa de algunas materias a los consejos regionales, cuya potestad reglamentaria debe desprenderse de la que en ese ámbito ejerce el Jefe del Estado, y basarse, fundamentalmente, en la disminución de reglamentos y exigencias -jamás en aumentarlos- con el fin de propender a la descentralización de nuestro desarrollo económico.

He dicho.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra al Honorable señor Calderón.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, el señor Ministro quiere hacer algunos alcances.

El señor URENDA (Vicepresidente).- De inmediato le ofreceré la palabra, pero antes debo advertir que ha terminado el Orden del Día, y que se requiere el acuerdo de la Sala para prorrogarlo por el tiempo necesario para el despacho del proyecto y cumplir así con el acuerdo de los Comités.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, ¿por qué no fijamos hora para la votación?

El señor URENDA (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, prorrogaríamos el Orden del Día hasta finalizar el estudio de la iniciativa, fijando como hora de votación las 20:30.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MOLINA (Ministro de Planificación y Desarrollo).- Señor Presidente, mi intervención será breve, y sólo para formular algunos alcances y reflexiones.

En primer lugar, debo decir que de las exposiciones de los señores Senadores se desprende que existe pleno acuerdo en que éste es un paso muy importante hacia la regionalización. También coincidimos en que el largo proceso de centralización ha causado muchos daños no sólo al área objeto de la centralización misma, sino también a todas las Regiones.

Pero quiero dar algunos antecedentes que me colocan en una posición más optimista que la sustentada, aparentemente, por el Senador señor Díez.

Si uno examina el catastro de inversiones privadas para los próximos cuatro o cinco años, llega a la conclusión de que, aparte ser cuantiosas, no menos del 80 por ciento de ellas se realizarán en Regiones. Y, siguiendo la función de complementación de las inversiones privadas que desarrolla el sector público, cabe hacer presente que un mínimo de 75 por ciento de las inversiones estatales se efectuará en Regiones. Por consiguiente, de hecho, la decisión de inversión más importante, la de los privados -alcanza al 75 por ciento del total de la inversión nacional-, tendrá como consecuencia una actividad mucho mayor que en el pasado en las distintas zonas del territorio.

Dentro de ese contexto, a mi juicio, también se presentarán muchas oportunidades para utilizar los instrumentos contemplados en la ley en proyecto, constituidos por las inversiones sectoriales de asignación regional y los convenios.

Comparto la afirmación de que ésta es una iniciativa que inicia el proceso de regionalización -el Ejecutivo siempre lo ha estimado así-, no lo termina, porque se requiere de una desconcentración y una descentralización

mucho mayores, acerca de las cuales hay consenso. Pero creo que todos consideramos que este proceso debe ser gradual. Existe el deseo y la voluntad política de llevarlo a cabo, y el Gobierno en diversas oportunidades ha expresado que ésta es su voluntad: ir a un proceso de des-centralización y desconcentración crecientes.

En la medida en que esos dos instrumentos operen, obtendremos, con el tiempo, una importante asignación de recursos para las Regiones. Sin embargo, ello debe ir aparejado a una mayor decisión a nivel regional. Y éste es el punto crucial que se está planteando, no el hecho de que la inversión no se realice en Regiones. Se trata de que la decisión y las posibilidades de resolución se vayan transfiriendo a aquéllas. En el proyecto que nos ocupa se comprenden ya, explícitamente -lo señaló el propio Senador señor Díez-, algunos aspectos relativos a pavimentación, caminos secundarios, etcétera. Y, en materia de obras sanitarias, las inversiones, que alcanzan a montos considerables y muy importantes para el futuro del país, corresponden a empresas regionalizadas.

Asimismo, las inversiones públicas, que en su mayor parte están radicadas en vialidad, podrán ser objeto, en gran proporción, de convenios de carácter regional, en lo referente tanto a caminos rurales como a otros de mayor envergadura.

Reitero: existe la voluntad, expresada formalmente por el Gobierno, de ir desviando cada vez mayores recursos hacia las Regiones y, al mismo tiempo, de otorgar más atribuciones a los gobiernos regionales. De este modo se irá completando el proceso.

Concuerdo también -el articulado incluye los convenios para ello- en que es preciso desconcentrar. Cuando uno recorre el país, comprueba que ésta es una queja no sólo en contra del Gobierno central, sino, igualmente, de los gobiernos regionales. Estoy convencido de que poco a poco este proceso se va a ir perfeccionando. En muchas ocasiones he recibido reclamos de provincia en cuanto a que el Gobierno Regional instalado carece de poder de decisión a nivel de la propia Región. Este es otro paso más.

En seguida, mis observaciones recaen en el tema de las asociaciones. En todos los casos que me ha tocado ver en Regiones, una de las peticiones que se formulan es poder crear entidades donde se puedan asociar personas naturales o jurídicas con organismos públicos o universidades, a fin de examinar la factibilidad de desarrollar algunos proyectos en la Región, con el objeto, no de llevarlos a la práctica directamente, sino de promoverlos de consuno y venderlos.

Eso es algo que deben tener claro todas las Regiones: deberán vender bien sus proyectos. Y tendrán que hacerlo, en conjunto, las fuerzas que componen los sectores intelectuales, de trabajadores y de empresarios, y, por cierto, el Gobierno Regional.

Nos vimos obligados a crear estas asociaciones como corporaciones de Derecho Privado; pero normalmente en ellas deberá estar representado el Gobierno Regional, cuya opinión es muy importante para articular decisiones en beneficio de la comunidad.

Ese es el objetivo de las corporaciones. No obstante, advierto ciertos temores de que estos organismos puedan invadir campos que no les pertenezcan. Si es necesario establecer reglamentaciones o restricciones para impedir que eso suceda, sería conveniente estudiarlas, con el propósito de no limitar la posibilidad de contar con ese valioso instrumento de desarrollo regional.

Como dije, la experiencia indica que una demanda permanente en todas las Regiones es la creación de corporaciones donde estén presentes los distintos intereses con la finalidad, no de realizar directamente las inversiones o los estudios respectivos, sino, simplemente, de tener entidades destinadas a convenir acciones específicas que permitan desarrollar proyectos. Porque una deficiencia de las regiones es, precisamente, la falta de proyectos, lo cual muchas veces les restringe el acceso a los recursos, tanto internos como externos.

Por eso, pienso que debemos estimular fuertemente esta idea, ya que, en el mundo actual, si no existen proyectos, no hay acceso a los recursos. Y ésta es una de las funciones que tendrían estas corporaciones.

Mi intervención se orienta, en primer lugar, a dejar de manifiesto que este proyecto de ley abre caminos -siempre que haya voluntad política, tanto del Ejecutivo como del Legislativo y de los gobiernos regionales- para avanzar utilizando los instrumentos disponibles. Con tal objeto debe producirse, de manera bastante rápida, una transferencia de recursos y de decisiones a nivel regional.

En segundo término, es indispensable crear la capacidad de generar proyectos en las Regiones. A nuestro juicio, una de las posibilidades para lograrlo es a través de las asociaciones a que me he referido.

En tercer lugar, las cifras de las inversiones sectoriales de asignación regional, que se han mencionado en esta misma Sala, son muy significativas en relación con el pasado. Y ya el Presupuesto de la Nación del próximo año incluirá asignaciones de esa naturaleza.

Por lo tanto, repito, esta iniciativa es un punto de partida, dado que propone dos ideas fundamentales: una, la voluntad política de efectuar realmente una descentralización de recursos, responsabilidades y decisiones por parte del Gobierno central; y dos, la capacidad de las propias Regiones para generar estos convenios, estos instrumentos que la ley pondrá a su disposición.

Es preciso incentivar ambas ideas. Y creo que existe un compromiso político para concretarlas.

Gracias, señor Presidente.

El señor URENDA (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, todos coincidimos en que la ley en proyecto será una de las más trascendentales de este Gobierno. Y sabemos, desde la aprobación de la reforma constitucional respectiva, que si bien no comprenderá todo lo que las Regiones requieren, sí implica un gran paso hacia adelante. La descentralización del aparato estatal y su relativa democratización pueden ser elementos de enorme ayuda para el logro del desarrollo regional y, al mismo tiempo, un alivio en el persistente deterioro de la calidad de vida en la Capital.

Aunque en definitiva ese desarrollo dependerá de los hombres y mujeres de las propias Regiones y de quienes opten por ir a hacer patria y construir su futuro en esos lugares, es necesario que se desenvuelvan en un marco legal que facilite y permita promover el progreso económicos social y cultural, y no sea una traba para él. Esta es la importancia de la discusión de hoy.

A mi juicio, el proyecto propuesto por las Comisiones de Gobierno y de Constitución, unidas, pese a adolecer de algunos vacíos, contiene varias mejorías con relación al texto despachado por la Cámara de Diputados. Entre esas mejorías quiero destacar las siguientes: primero, la descentralización de la facultad presidencial de otorgar personalidad jurídica a corporaciones y fundaciones sin fines de lucro; segundo, la ampliación de la facultad de los gobiernos regionales para elaborar y proponer planes y programas de desarrollo; tercero, la obligación del intendente de informar al Consejo Regional sobre determinadas materias; y cuarto, la extensión de las facultades del Consejo Regional para modificar o sustituir las proposiciones del intendente en materia de planes, presupuestos y distribución de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, y para asumir iniciativas en materia de convenios de programación.

En este perfeccionamiento de la iniciativa, es de justicia señalar el papel que les cupo a la Senadora señora Frei y a los Honorables señores Valdés y Díez, no obstante que este último también tuvo méritos en los vacíos que se notan.

Entre los vacíos importantes del articulado figura, por ejemplo, el atinente a la elección indirecta de los consejeros regionales, que responde a acuerdos de los partidos políticos y que no podrán subsanarse esta vez. Espero que ello se haga en un futuro próximo.

Sin embargo, hay otros vacíos susceptibles de corregir en este trámite en el Senado. Me referiré a tres de estos casos.

En primer lugar, me parece un error que, en una normativa donde se pretende descentralizar el aparato estatal, se disminuyan atribuciones a los intendentes, en cuanto responsables del Gobierno Regional. Y recién escuchamos al Senador señor Díez aludir precisamente al fortalecimiento de la personalidad política del intendente.

El DFL N° 22, de 1959 -firmado por el Presidente don Jorge Alessandri y el Ministro del Interior señor Sótero del Río-, en el artículo 46 establece que, para el cumplimiento de sus funciones, "los Intendentes y Gobernadores dispondrán de las fuerzas de carabineros e investigaciones.". Se trata de una concepción lógica y coherente, sobre la base de una clara subordinación de las fuerzas de Orden a la autoridad civil.

En el artículo 14 del mismo cuerpo legal, se entrega a los intendentes la responsabilidad de "dar cuenta confidencial al Presidente de las faltas que notaren en la conducta ministerial de los jueces o funcionarios auxiliares de la Administración de Justicia.". Y esto es necesario, para que el Primer Mandatario pueda cumplir con su responsabilidad constitucional de "Velar por la conducta ministerial de los jueces y demás empleados del Poder Judicial", que se mantiene en el artículo 32, número 15°, de la Constitución del 80.

¿Cómo podría el Presidente de la República cumplir con esa obligación que le fija la Carta Fundamental si a su representante en las Regiones -el intendente- se le inhiben las facultades para llevar a cabo esa "tarea"?

Por último, respecto a este punto, el DFL 22 otorga a los intendentes "facultades de fiscalización", no sólo sobre los servicios públicos de la Administración Civil del Estado, sino, también, sobre los servicios de utilidad pública. Y, en verdad, a la autoridad, para el cumplimiento de sus responsabilidades, no le puede ser indiferente que se asegure o no el suministro de agua, gas o electricidad a la población. Estimo necesario restituir estas atribuciones a los intendentes, a fin de mejorar la eficacia de los gobiernos regionales.

Un segundo tema, planteado aquí latamente, es el del rechazo de la atribución de los gobiernos regionales para asociarse con terceros, sin fines de lucro, con el objeto de propiciar actividades destinadas a estimular el desarrollo regional.

Creo que el problema consiste en si existe o no voluntad real de descentralizar -en este sentido, adhiero a lo manifestado acá por el Ministro de Planificación y Cooperación, señor Molina-, y si verdaderamente hay confianza en la gente de provincia y en sus gobiernos regionales.

Si existen esa voluntad y esa confianza, no debe haber obstáculo para mantener la mencionada atribución de los gobiernos regionales. Porque se trata, sencillamente, de determinar si serán capaces de decidir -con un quórum calificado- cuándo utilizar la facultad que se intenta otorgarles por la ley en proyecto, o si tendrán que depender del Parlamento para crear corporaciones que, sin fines de lucro -insisto, sin fines de lucro; aquí ni siquiera se trata del "Estado empresario"-, se encarguen de promover el desarrollo de las respectivas Regiones.

Solicito confiar en las Regiones y en sus habitantes reponiendo esta atribución de los gobiernos regionales, aprobada unánimemente en la

Cámara de Diputados, y que no nos dejemos llevar por excesos de ideologismo.

En tercer término, quiero referirme a las variables objetivas que se consideran para la distribución del 90 por ciento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional.

Tengo dos observaciones. La primera es en contra de una de las modificaciones que le introdujo la Comisión de Hacienda. Creo que la eliminación del elemento distancia a la Región Metropolitana, entre las variables que tienen que ver con la condición geográfica particular de cada Región, es un error muy grande. Este acuerdo se adoptó sin tomar en cuenta consideraciones básicas de geopolítica, lo que irá en perjuicio directo de las Regiones extremas, con todas las repercusiones negativas para la seguridad nacional. Pienso que para la discusión del segundo informe la Subsecretaría de Desarrollo Regional debería presentarnos un cuadro que comparara la actual distribución del Fondo Nacional de Desarrollo Regional con la que resultaría de aplicar el artículo que propone la Comisión de Hacienda. Me parece que ello bastaría para que los Honorables colegas recapacitaran sobre las consecuencias prácticas que tendría la redacción del precepto que nos están proponiendo.

La segunda observación obedece a una inquietud que ya he planteado en otras ocasiones, y se refiere a la inclusión del producto geográfico bruto per cápita como uno de los indicadores del nivel socioeconómico de la Región. Porque resulta que una cosa es lo que produce una Región y otra muy distinta es lo que queda de esa producción circulando en la economía regional.

Me explico mejor con un ejemplo: en 1990 una empresa de la Región tuvo una producción valorada en 68,8 millones de dólares anuales. En pesos, significaba una producción del orden de los 1.835 millones mensuales. ¿Cuánto de ello quedaba en la economía regional? Según el presidente de la empresa en ese entonces, ella dejaba 150 millones de pesos mensuales en sueldos en la zona. Si con mucho optimismo suponemos que hacía adquisiciones en Magallanes por otros 150 millones, resultaría que mientras el valor de la producción mensual era de 1.835 millones de pesos, apenas 300 millones eran los que quedaban en la economía regional. En mi opinión, son estos 300 millones, y no los 1.835, los que deberían usarse como indicador del nivel socioeconómico de la Región.

Sobre la base de estas reflexiones, me parece que, en vez del producto geográfico bruto, sería más conveniente usar otro indicador, como, por ejemplo, el pago del impuesto a la renta per cápita de la zona. Probablemente dicho pago da mejor cuenta de lo que queda efectivamente en la Región y, por lo tanto, muestra de manera más eficaz su nivel socioeconómico real.

Quiero terminar haciendo dos comentarios sobre las palabras del señor Ministro de Hacienda que se consignan en el informe de las Comisiones unidas. Primero, coincido plenamente con él en cuanto a que el principal

desafío de la descentralización será evitar que disminuya la eficiencia promedio de ejecución de los programas públicos. Para ayudar a superar ese desafío, creo que no basta el entusiasmo de los Gobiernos Regionales, pues es necesaria, además -como él lo plantea-, una política que simultáneamente eleve la formación técnico-profesional del personal de las Regiones, con su fortalecimiento a través del traslado de personal calificado desde Santiago hacia aquéllas. Esta es una cuestión crucial para el éxito de la descentralización efectiva, y esperamos ver una acción clara en este sentido por parte del Gobierno y de sus Ministerios.

En segundo lugar, compartiendo la apreciación de dicho Secretario de Estado en el sentido de que los Gobiernos Regionales deben colocar el centro de sus esfuerzos en movilizar las fuerzas propias de la Región para promover su desarrollo, cabe señalar que subsistirán problemas que dependen de las decisiones del Gobierno central. Por lo tanto, aquéllos no serían leales a su gente si renunciaran a presionar para lograr que se adopten esas determinaciones.

Un ejemplo claro de esto es el caso del puerto de Punta Arenas. No hay recursos regionales capaces de asumir esa iniciativa, ni inversionistas privados interesados en llevarla a cabo por sí solos. Y es una cuestión que, aparte importar a la Región, responde al interés estratégico de la nación, de Chile. Pongo esto sólo como un ejemplo, porque creo que cuando se constituya el Gobierno Regional de Magallanes ya no tendrá que presionarse por el puerto, toda vez que espero que los Ministros de Transportes y de Hacienda no dilaten más las decisiones al respecto, sencillamente porque éste es un compromiso adoptado por el Presidente Aylwin con toda la ciudadanía de Magallanes.

Señor Presidente, haré indicaciones sobre las materias planteadas; pero ello no obsta para ser decidido partidario de aprobar en general este proyecto de ley.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, estamos analizando una iniciativa importante dentro del proceso de regionalización del país. Y a raíz de las diversas intervenciones que se han hecho a su respecto, creo que no será necesario que haga una exposición muy extensa sobre esta materia. Sin embargo, conviene precisar que de algunas opiniones que hemos escuchado en esta oportunidad pareciera desprenderse que el proceso de regionalización parte como consecuencia de la dictación de esta ley. Pensamos al menos que esta marcha comienza mucho antes y que ya en 1974, durante el Gobierno de las Fuerzas Armadas y de Orden, se inicia un proceso de gran trascendencia que da mucha importancia y relevancia a todas las Regiones del país, y parte precisamente por la creación de las que

actualmente existen. El concepto de "región", en los términos en que hoy día está vigente, comienza en esa época, en esa Administración.

Reconozco, no obstante, que éste es un proceso que los distintos Gobiernos deben ir ampliando, con el objeto de ir haciendo cada vez más fecunda la acción de los Gobiernos Regionales y también más efectivo el proceso de regionalización.

Las intervenciones anteriores -como señalaba- me ahorran referirme en general a todos los demás aspectos que ya han sido abordados, y me obligan a circunscribirme sólo a algunos puntos esenciales del proyecto que, en cierta medida, son más controvertidos que otros.

Como apreciación general, creo que esta iniciativa en su segundo informe debe ser corregida en muchos aspectos en cuanto a su concepción y a su técnica jurídica. Creemos que se puede hacer un esfuerzo con el objeto de precisar con mayor certeza las distintas facultades que están contenidas en la normativa, y, también, que una enumeración taxativa y minuciosa de las facultades puede conspirar en contra de lo que debe ser una ley de carácter general. Pienso que se puede avanzar en una mejor redacción de las distintas facultades que se otorgan tanto a los intendentes y a los gobernadores como al Consejo Regional. En todo caso, a mi entender, es un problema de técnica jurídica, y no veo inconveniente sobre el particular. Además, en el debate de la Comisión siempre se advirtió la mejor disposición para ir incorporando aquellas normas que perfeccionaran el proyecto. Me parece que las indicaciones que harán los distintos señores Senadores enriquecerán y perfeccionarán la iniciativa, la cual -como dije- adolece de algunos defectos técnicos.

En cuanto a determinadas materias que pudiéramos entender que son las más discutibles o conflictivas, cabe señalar que en esta Sala se ha hablado de la eventual creación de gobiernos metropolitanos o de elementos que permitan que dentro de una Región un organismo central pueda manejar y resolver aquellos grandes problemas que la afectan. A este respecto, he expresado en diversas oportunidades mi opinión contraria a la existencia de este tipo de centralización metropolitana, por cuanto ella importa, en definitiva, cercenar las facultades de las municipalidades y de los órganos comunales y regionales que este propio proyecto viene creando.

Lo anterior significa que la formación de gobiernos metropolitanos u otros entes similares para el tratamiento de determinadas materias implica necesariamente privar a otros órganos de sus facultades, sin beneficio alguno para lograr la consecución de los objetivos que se persiguen. Es así como en numerosas oportunidades he señalado que los distintos problemas que puedan ser de competencia de un Gobierno Metropolitano o de una organización central son factibles de resolverse con las atribuciones de las autoridades centrales. Estas disponen de las facultades suficientes para poder manejar los diversos problemas nacionales, respecto de los cuales algunos han expresado que sólo podrían resolverse a través de

gobiernos metropolitanos. Como dije, existen esas atribuciones, y si no están establecidas con la precisión requerida, creo que ello es motivo para modificar la ley correspondiente y no para privar a las comunas de sus facultades, impidiendo que puedan administrar sus propios problemas.

A mi juicio, pretender privar de atribuciones a las comunas para dárselas a un Gobierno central o a una organización del mismo carácter, es un camino extraordinariamente peligroso. Creemos que los ministerios, los intendentes y los gobernadores disponen de las facultades suficientes para resolver los grandes problemas que requieren de una coordinación dentro de las distintas actividades de una Región. Y las atribuciones que pudieren ser necesarias en un Gobierno central dicen relación fundamentalmente con la coordinación, y perfectamente puede ejercerlas el intendente o el gobernador. Si se estima que no cuentan con las facultades necesarias para ello, esta normativa permitiría que esas autoridades lleven a cabo esa labor, pero no en desmedro de las comunas y de las municipalidades, ni menos de los concejales.

Señor Presidente, otro aspecto que, en mi opinión, es importante abordar apunta a la forma de poder elegir el Consejo Regional. La Constitución dispone que los consejeros deben ser elegidos por los concejales. Y, a mi entender, dicho sistema debe quedar sujeto a lo que estos últimos determinen; vale decir, tiene que haber libertad para que los concejales elijan a quienes estiman conveniente de acuerdo con las normas establecidas en la ley, y no que se contemple un proceso electoral que, en definitiva, permita una forma de elección que contraviene directamente el espíritu de la regionalización.

Seamos claros. Si se consagra un sistema electoral, proporcional, con listas de partidos, quienes en el fondo elegirán a los Consejos Regionales serán las directivas centrales de los partidos políticos; o sea, se revierte el proceso de regionalización que queremos acrecentar, respecto del cual todos estamos conscientes y contestes en que es necesario llevarlo a cabo. Porque la directiva central de las colectividades políticas sería la que determinaría las listas y la forma en que la elección se llevaría a cabo.

Yo soy partidario de que en el sistema electoral que habrá que convenir, ese procedimiento tendrá que ser lo más simple posible. Probablemente bastará una mera inscripción de candidatos, con el objeto de permitir cierta normalización dentro de las actividades que deben llevarse a cabo en el acto electoral propiamente tal. Deberá evitarse que sea elegida una persona que en definitiva no acepte el cargo. Puede disponerse la inscripción de una nómina de candidatos, patrocinada por uno o dos concejales, con el propósito de que éstos sean quienes escojan y que salgan elegidos los candidatos que obtengan las primeras mayorías correspondientes.

Ese sistema, a mi entender, permite que el concejal pueda resolver libremente y, además, que sea la propia Región quien elija su gobierno, y no las directivas centrales de los partidos políticos. Cualquier otro procedimiento que signifique listas de colectividades políticas a través de todo el país, lisa

y llanamente revierte la regionalización que hoy día estamos tratando de profundizar.

En lo que dice relación con las asociaciones que podrían tener los gobiernos regionales con personas jurídicas o naturales, conformando una nueva persona jurídica, estimo que ello debe ser estudiado con arreglo a lo dispuesto por el artículo 104 de la Constitución Política, y autorizado por ley, pero no por una normativa general para todos los casos iguales, sino por una ley que, en definitiva, considere las ventajas que pueda presentar un tipo de asociación de esa naturaleza en cada caso. No podría concederse una autorización genérica, para cualquier clase de asociación y para todas las regiones. No es ése el espíritu ni el sentido de la Constitución.

Por otra parte, de aprobarse una norma de esa índole, estaríamos ante una disposición extraordinariamente peligrosa, tanto para los intereses de la región como para los del propio Estado, ya que los bienes que se comprometan en esas asociaciones se distraerían de otros objetivos, los que a mi entender son enteramente prescindibles.

En seguida, se crean personas jurídicas regidas por el Derecho Privado, según lo dispone la propia Carta Fundamental. Vale decir, ninguna de las normas sobre las cuales estamos legislando se extendería a esas asociaciones. En otras palabras, éstas se registrarían, en materia laboral, por disposiciones absolutamente distintas de las aplicables a los funcionarios del gobierno regional, quienes se someterán a las normas del sector público. Además, todo lo referente al control quedaría entregado a lo que habitual y normalmente corresponde a ese tipo de asociaciones.

Ahora bien, debemos entender que la existencia de estas entidades es algo excepcional, que no es de la esencia del sistema regional. La esencia del sistema regional, en efecto, la constituyen los órganos que la propia ley establece para el ejercicio de las atribuciones y facultades que estamos otorgando, y para casos muy especiales podrán formarse asociaciones con determinadas personas jurídicas o naturales, a fin de constituir una corporación sin fines de lucro. Pero para casos excepcionales. La regla general no puede ser la de que para el cumplimiento de las funciones de regionalización necesariamente se tenga que constituir una corporación. De otro modo, tendríamos que modificar diametralmente la filosofía y reglamentación que hoy estamos analizando al discutir en general este proyecto de ley.

En consecuencia, en esto vemos un extraordinario peligro en cuanto a que eventualmente puedan comprometerse fondos regionales en desmedro de la propia región, así como los del Estado, porque en definitiva sería éste el que tendría que entrar a suplir las deficiencias que tales asociaciones pudieran tener en materia financiera.

Pero, además, se crea un tipo de asociación que va más allá de lo que consagra la ley respecto de la organización y atribuciones que deben tener

los gobiernos regionales, porque no está sujeta a ninguna de las normas que está regulando en forma minuciosa, detallada y muy completa. De tal forma que estamos dejando abierta la puerta para que finalmente toda esta iniciativa sea letra muerta y no tenga ningún sentido.

Entiendo que las asociaciones sólo pueden crearse para efectos específicos y en casos muy excepcionales. Y en esos casos específicos y excepcionales creo que es competente y es de rigor que sea el Congreso Nacional el que las apruebe mediante una ley, determinando si conviene o no conviene que este órgano del gobierno regional se asocie con particulares, comprometa los recursos del Estado y quede libre de la reglamentación que se consagra.

Podrá decirse que lo anterior es engorroso. Efectivamente. Porque estamos en presencia de una situación excepcional, que no se planteará todos los días. En forma extraordinaria se podrán convenir determinadas asociaciones. No me cabe ninguna duda de que si la asociación es favorable y presenta ventajas para la región, el Parlamento la aprobará, por cuanto éste se halla constituido en forma abrumadora por representantes de las regiones. De tal manera que aquello que las beneficia no enfrentará inconvenientes.

Por lo tanto, señor Presidente, en este aspecto tengo una posición distinta a la sustentada por algunos señores Senadores en el sentido de permitir este tipo de asociación. Sin estar en contra, pienso que en cada oportunidad debe ser el legislador -repito-, por el carácter excepcional que ella reviste, quien la estudie, la analice y la apruebe, si lo estima adecuado.

Hay otro punto que se ha destacado aquí -y que considero un avance importante-, que dice relación con el otorgamiento de personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones, lo que hoy está sometido a un trámite bastante largo y engorroso, básicamente centralizado en el Ministerio de Justicia. Ello se modifica en forma sustancial al permitir que la gestión pertinente sea realizada en las regiones. Me parece que esto correspondió a una moción del señor Presidente y que fue aprobada por unanimidad en la Comisión.

En la Comisión de Constitución se halla un proyecto del Honorable señor Díez sobre estas materias. Y hemos conversado acerca de la necesidad de dar un paso aún mayor en cuanto a la concesión de personalidad jurídica, sobre la base de que las corporaciones y fundaciones no sólo se constituyan en las regiones, sino que, además, puedan hacerlo mediante el depósito de los estatutos -en este caso sería ante el Gobernador Provincial o el Intendente, según se determine-, y tengan personalidad jurídica por ése mero hecho, tal como ocurre con las asociaciones gremiales, al efectuar la misma diligencia en el Ministerio de Economía, o con los sindicatos, al cumplirla en la Inspección del Trabajo.

Consideramos que avanzar en ese sentido facilitaría enormemente la tramitación a que están sujetos hoy los clubes deportivos, por ejemplo, que para obtener personalidad jurídica en definitiva deben llegar hasta la firma

en el Ministerio de Justicia e incurrir en desembolsos extraordinariamente onerosos. Y se requiere incluso un informe del Consejo de Defensa del Estado en cada situación, lo cual, a nuestro entender, por tratarse de materias no esenciales, resiente la actividad de un organismo que es básico para el resguardo del interés fiscal.

En la medida en que se perfeccione la posibilidad del mero depósito para otorgar personalidad jurídica a las corporaciones y fundaciones y de que ello se efectúe en la región, creo que se habrá avanzado en forma importante. Además, estimo que ello va en beneficio directo de miles de chilenos que están permanentemente sufriendo al respecto la tramitación que el centralismo les ocasiona.

A mi juicio, éstas son algunas de las materias relevantes dentro del proceso de regionalización en que estamos empeñados y, en particular, dentro de este proyecto.

Finalmente, quiero llamar la atención en cuanto a que, conforme a lo dispuesto por la norma trigesimatercera transitoria de la Constitución - aprobada en la última enmienda introducida a la Carta-, para los efectos de los gobiernos regionales y la administración comunal se estableció que los miembros de los consejos regionales deben ser elegidos 15 días después de instalados los consejos municipales. Como esto último sucederá a fines de septiembre, de acuerdo a lo preceptuado por la Constitución, la elección aludida deberá celebrarse a mediados de octubre.

Ahora bien, tal como aquí se ha señalado por parte del señor Ministro Secretario General de Gobierno, los plazos son estrechos para tener aprobada la ley con la antelación necesaria. Por lo tanto, prevengo acerca de lo difícil que será cumplir con la norma constitucional.

Por otro lado, consideramos que no tiene excusa ante el país ni presentación de ninguna especie la infracción del precepto citado.

Señalo esto con el objeto de que prestemos verdadera atención sobre los plazos que hace unos momentos estuvimos analizando respecto a la presentación de observaciones. Si bien éstas son muy legítimas, median plazos perentorios establecidos en la Carta Fundamental, y creo que sería extraordinariamente grave no cumplirlos en forma oportuna.

Incluso, sobre el particular inciden factores -como también se ha señalado aquí- que no dependen ni siquiera del Congreso, sino de un organismo completamente independiente, como es el Tribunal Constitucional.

Como es natural, señor Presidente, en lo relativo al proceso de regionalización y la ley regional asimismo existen otros temas muy importantes, que podrían ser objeto de un análisis más amplio. Sin embargo, estimo que los que he planteado son algunos de los aspectos esenciales.

En definitiva, será la discusión particular la que recogerá también otras ideas, producto de indicaciones presentadas por los señores Parlamentarios, que permitirán avanzar en la materia. Muchos señores Senadores ya me han expresado que formularán importantes observaciones a esta iniciativa, las que sin lugar a dudas contribuirán a mejorarla, tanto desde un punto de vista político como de técnica jurídica.

Por las consideraciones expuestas, votaré en favor de la idea de legislar.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, comparto el criterio manifestado en diversas intervenciones en el sentido de que estamos aprobando una de las reformas político-administrativas más importantes que se hayan tratado en esta legislatura, en la medida en que el proyecto pretende apoyar un proceso de descentralización, de desconcentración, de democratización sustantiva del Poder Político, y de alguna manera revertir una tendencia histórica de la sociedad y del Estado chilenos a la hipercentralización. Y, en ese aspecto, sin duda que calificar de históricas estas normas, como primer paso sustantivo para animar y provocar un proceso de descentralización, no es un eufemismo exagerado. Por tanto, entiendo, también, que frente a discusiones de esta relevancia sea difícil evitar la tentación de atribuirse la paternidad de la idea.

No quiero entrar sustantivamente en este debate, sino tan sólo señalar que, en mi opinión, estamos analizando este proyecto de ley básicamente porque se han creado las condiciones para la reinstalación democrática en el país. Me parece que ésa es una afirmación que corresponde absolutamente a lo que ha ocurrido. Para aprobar esta iniciativa hemos tenido precisamente que modificar la Constitución de 1980, que no preveía este tipo de proceso descentralizador y democratizador de la sociedad chilena -de lo contrario, no habría sido necesaria la reforma-, el cual ha sido una de las banderas programáticas básicas de la Concertación.

Lo anterior no quiere decir -en lo que también concuerdo- que transformaciones institucionales de esta magnitud no requieran grandes consensos nacionales, como los que hemos ido construyendo. Porque se trata, finalmente, de tener un nuevo marco institucional que responda al criterio de mayorías nacionales sustantivas. Y, en ese sentido, coincido en que igualmente la Oposición ha hecho un aporte indudable al desarrollo del texto. Pero por lo menos creo bastante discutible la cuestión de las paternidades.

Digo que es un proceso difícil -y no es preciso hacer una larga historia-, porque la hipercentralización ha sido una de las características de nuestro desarrollo político y cultural durante muchos años. El hipercentralismo chileno incluso se impuso en el siglo pasado, después de dos revoluciones que no dejaron de ser importantes: la de 1851 y la de 1859. Por tanto,

intentamos revertir procesos históricos que tienen una profunda raigambre en el país, en sus hábitos, en su cultura, en sus procedimientos, en la forma de construir el Estado.

Y, desde ese punto de vista, comparto tanto en general el proyecto como la opinión expresada por el Ministro señor Correa en cuanto a que se tratará de una ley moderada: iniciamos un proceso de descentralización. Sólo quiero manifestar que este proceso no lo podremos llevar adelante si a una ley moderada no sobreponemos una voluntad política decidida de avanzar en la descentralización, porque precisamente la tendencia natural de nuestro desarrollo y de nuestra cultura lleva al centralismo. Y, en ese aspecto, creo que el proyecto fundamentalmente permite abrir un espacio de posibilidades que, para el desarrollo creciente de autonomías regionales, será indispensable recorrer.

Pienso que esta iniciativa legal, por sí sola, no garantiza un proceso de descentralización substantivo. Lo que se asegura, por una parte, es la capacidad de las Regiones de potenciar el conjunto de atribuciones y recursos que se les otorgan, y dependerá, de manera importante, de la voluntad política del Gobierno central, por la otra, el estimular dicho proceso. Considero que si no se promueve una conjunción de esfuerzos trascendentales en ambos espacios: en el regional y en el Poder central, avanzaremos menos de lo que la sociedad requiere, porque el hipercentralismo conduce al deterioro de las Regiones, pero, también, en forma creciente y crítica, al del Centro del país, en especial al de la Región Metropolitana.

En la Comisión de Hacienda nos hemos concentrado, principalmente, en los aspectos que dicen relación con el otorgamiento de nuevos recursos y atribuciones a los gobiernos regionales.

Antes de entrar en ese tema, deseo hacer presente que, a mi juicio, la creación del concepto de Gobierno Regional constituye el eje central que orienta al proyecto en estudio; por lo tanto, el fortalecimiento de dicho Gobierno será un factor fundamental para que la regionalización efectivamente tenga lugar.

Respecto de lo anterior, deseo consignar en esta discusión general la opinión -asimismo reiterada en la Sala- de que la composición del Consejo Regional es adecuada, en el sentido de que a su generación se le ha dado una base provincial. Este hecho resulta relevante al existir en las Regiones más de una provincia, en cuyas capitales tiende a producirse un proceso de centralización. Por lo tanto, considero muy importante la generación a que hago referencia.

Sin embargo, estimo que, en forma contradictoria, la generación indirecta y secundaria de los consejeros regionales inevitablemente quitará poder y peso políticos a este primer Consejo. En efecto, el hecho de que el conjunto de concejales de cada Región haya sido constituido en colegio electoral

determina que necesariamente, cualquiera que sea el procedimiento elegido, los consejeros serán producto de cierta negociación o acuerdo. Este elemento, ineludiblemente -y no resolveremos en forma sustantiva la cuestión por la vía del mecanismo electoral que se establezca-, no dará al consejero el peso político que habría tenido en caso de surgir de una votación universal en su propia provincia. Creo que éste es un aspecto que en el futuro-por lo menos, en mi opinión- tendrá que ser modificado.

Espero que, sin importar el mecanismo electoral que en definitiva aprobemos, los concejales tengan la suficiente madurez y responsabilidad para que los consejeros no sólo gocen de su apoyo o el de los partidos, sino que, además, posean condiciones personales, profesionales y políticas para realizar un buen trabajo en el Consejo, que constituirá un elemento central del Gobierno Regional que estamos creando.

Desde el punto de vista de la cantidad de recursos de decisión regional, la iniciativa establece un marco -respecto del cual estoy de acuerdo-, pero será fundamental que los espacios que se crean efectivamente se aprovechen. Todos coincidimos en que un ingrediente básico es que medie dicha decisión respecto al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, así como en que éste se incremente en un porcentaje superior a aquel en que crezca la inversión pública -sobre el particular, se ha fijado el 25 por ciento-; pero será primordial que en el próximo período se utilicen a plenitud los otros instrumentos que se consagran, como los fondos de inversión sectorial de asignación regional.

La segunda disposición transitoria establece que en los Presupuestos para los próximos años se incluya dicha inversión al menos en tres tipos de programas: pavimentación urbana, conservación y mejoramiento de caminos secundarios y mejoramiento urbano. A mi juicio, ello resulta insuficiente, de modo que, en tal sentido, espero que, sea con motivo de la discusión particular de los artículos transitorios, sea con ocasión del estudio del Presupuesto para 1993 y para el año siguiente, podamos aumentar la inversión.

En la Comisión de Hacienda hemos propuesto la idea de que los recursos del FOSIS sean de asignación regional, y confiamos en que el Ejecutivo formule la indicación correspondiente en este trámite.

Comparto las opiniones vertidas en la Sala en lo tocante a que los fondos que se destinen al deporte, la recreación, la cultura, los convenios de programación y otros deberían ser asignados a través de la institución que ahora se establece.

Estimo que la reforma al número 20° del artículo 19 de la Constitución Política permitirá que en el próximo período se presenten diversos proyectos de ley tendientes a que algunos impuestos sean utilizados regionalmente.

Quisiera terminar, señor Presidente, manifestando que me parece completamente contradictorio el tipo de argumentación que hemos oído de parte de algunos sectores de la Oposición para fundamentar su rechazo a la

capacidad del Gobierno Regional de intervenir en la creación de asociaciones regionales. En particular, considero que las afirmaciones del Senador señor Díez no se ajustan a los criterios que, según expresa, lo orientan en esta discusión. Porque Su Señoría señala que el Gobierno ha sido, incluso, tacaño en entregar atribuciones suficientes a los Gobiernos Regionales, y, por otro lado, sostiene -lo que comparto- que la inteligencia está bastante distribuida en el país y no sólo concentrada en Santiago. Y supongo que tampoco se halla únicamente en el Senado, ni en el Parlamento, sin perjuicio de la que resalta en los Honorables colegas. Por lo tanto, si estamos de acuerdo en impulsar la descentralización y en que la inteligencia se halla bien repartida, territorialmente -a la que yo agregaría, también la probidad y el buen juicio-, no veo a título de qué se pretende negar a los gobiernos regionales la posibilidad de asociaciones con el sector privado y con las universidades, en relación con iniciativas sin fines de lucro.

Cabe tener presente que en la actualidad es común, a nivel mundial, la asociación entre un Estado y particulares en materia de investigación, de fomento de actividades productivas y de proyectos, de promoción de las Regiones en los mercados nacionales e internacionales, todo lo cual igualmente se requiere en nuestro país. En la Séptima Región, por ejemplo, hace un año existe una Corporación de Desarrollo e Inversiones -es sólo privada- que realiza múltiples gestiones de la índole que señalo, las que finalmente tendrán un impacto decisivo, a mi juicio, en la necesidad fundamental de atraer inversiones, tecnología, capacitación y desarrollo de la investigación.

Resulta indudable que la asociación entre los sectores público y privado potencia en forma extraordinaria el crecimiento regional. Por consiguiente, si nuestro ánimo es efectivamente descentralizador, no veo ninguna razón para que deba dictarse una ley especial, acordada en el Parlamento, a fin de resolver, en casos relacionados con Punta Arenas, Antofagasta, Talca, Curicó, Valdivia, etcétera, el tipo de asociaciones sin fines de lucro que las Regiones necesitan para promover su propio desarrollo. Ello me parece completamente contradictorio con el espíritu de la iniciativa que nos ocupa, en el cual todos hemos concordado.

Estoy seguro de que tanto el Intendente como el Consejo Regional, con un quórum calificado, tendrán la inteligencia, la probidad y el buen juicio para establecer asociaciones que efectivamente sirvan al desarrollo local y no afecten el patrimonio público, del cual ellos serán guardianes, si los convertimos efectivamente en Gobierno Regional.

En ese sentido, llamo a la Oposición a ser coherente con los propósitos que dice que la inspiran en la discusión de este proyecto a fin de que en los trámites que quedan materialicemos la entrega a esos Gobiernos de las atribuciones indispensables para cumplir con su papel de promotores activos de progreso regional

El señor VALDÉS (Presidente).- Hago presente a los señores Senadores que, por acuerdo de la Sala, debe votarse a las 20:30. Como son las 20:20 y todavía hay 4 oradores inscritos, la alternativa es reducir el tiempo de cada intervención o prorrogar la hora.

El señor VODANOVIC.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VODANOVIC.- Señor Presidente, antes de que alguien ejerza el derecho a oponerse a la prórroga, ¿no sería conveniente invitar a los Honorables colegas a renunciar al uso de la palabra en esta ocasión? Porque la verdad es que en unos 15 minutos adicionales no podrán hacerse planteamientos de fondo.

El Senador que habla solicita ser borrado, desde luego, de la nómina de oradores. Estimo que el debate ha sido extenso, con brillantísimas intervenciones que han alumbrado al Senado, y podríamos preterir nuestras posibilidades de incidir en el tema para la discusión particular.

Sugiero a la Mesa que se deje constancia de los oradores anotados, para los efectos de la Versión Taquigráfica, como una muestra de generosidad y con el objeto de contribuir al pronto despacho del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Palza.

El señor PALZA.- Señor Presidente, también en aras del tiempo, pido que se excluya mi nombre de la lista, haciendo presente que algunas observaciones de carácter general las daré a conocer cuando estudiemos en particular la iniciativa. Se trata de materias relevantes que dicen relación con asuntos muy específicos de las Regiones.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Apoyo la proposición del Honorable señor Vodanovic y renuncio al derecho de usar de la palabra en esta oportunidad, por lo avanzado de la hora.

El señor PALZA.- Votemos, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los Senadores señores Thayer y Otero no se han pronunciado. Si no renuncian a su tiempo, podrán usarlo. En ese caso, les solicitaría que se repartieran los minutos que quedan.

El señor GONZÁLEZ.- ¡En tres minutos no se alcanza a decir nada...!

El señor VALDÉS (Presidente).- ¡A veces, se puede, Su Señoría...!

El señor THAYER.- Señor Presidente, para que no se piense que estoy siendo presionado, deseo hacer público el ofrecimiento que le hice momentos

atrás, en el sentido de que renuncio a intervenir, pero si votamos de inmediato.

El señor GONZÁLEZ.- ¡Votemos, señor Presidente!

El señor VALDÉS (Presidente).- No puedo presionar a nadie. Quedan 7 u 8 minutos disponibles.

El señor GONZÁLEZ.- Empezarán a repetirse las opiniones.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Por mi parte, ejerceré mi derecho, por una razón muy simple. Es frecuente que algunos señores Senadores usen de la palabra en forma muy extensa, ocupando todo el tiempo, y que quienes se inscriban con posterioridad queden sin exponer su posición.

Desgraciadamente, me veo en la necesidad de referirme a lo expresado por un Honorable colega. De lo contrario, no habría intervenido. Como ésta es la oportunidad de hacerlo -y no en una hora de Incidentes posterior-, solicito la palabra.

El señor PAPI.- ¡Palabras sacan palabras...!

El señor THAYER.- Señor Presidente, la renuncia a mi tiempo fue con la condición de que no hubiera más intervenciones. Ahora lo cedo al Honorable señor Otero.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Otero.

El señor OTERO.- Agradezco mucho la deferencia del Honorable señor Thayer.

El señor GONZÁLEZ.- Quedan cinco minutos solamente.

El señor OTERO.- Señor Presidente, considero que el debate llevado a cabo en esta Sala ha sido enormemente ilustrativo. Hay una serie de elementos que deberemos reestudiar durante la discusión particular, y espero sinceramente que en ese momento aquél sea enriquecido.

Pero, por desgracia, un señor Senador de la Concertación se salió de todos los cánones propios del debate de una iniciativa en que se está buscando el consenso. Y en lugar de un análisis razonado, lógico y jurídico, lo que oímos fue nuevamente el discurso de un candidato en campaña, atacando a un Gobierno anterior, refiriéndose a situaciones que no son exactas y, lo que es más grave, descalificando un sistema económico que es el que defiende este Régimen y que todas las personas que han estudiado economía califican, si no como el mejor, al menos como el que permite una mayor perfección.

Señor Presidente, la regionalización no es producto de este proyecto de ley. Y quisiera recordar al Senado -especialmente al señor Senador que intervino en el sentido indicado- que fue precisamente Renovación Nacional el Partido

que, cuando se habló de elecciones municipales, estuvo permanente y decididamente exigiendo que se abordara aquélla. Y está presente en estos momentos el Ministro señor Correa, a quien consta la veracidad de mis palabras: Renovación Nacional fue la colectividad política que se negó a tratar la reforma municipal si no se debatía también la regionalización, porque entendía que ambas iban de la mano. Esa fue la condición para el acuerdo político que permitió el despacho de la ley de municipalidades y el estudio del proyecto sobre Gobierno y Administración Regional.

En fin, dentro del poco tiempo de que dispongo, he querido dejar constancia de ciertos hechos incontrovertibles.

Por otra parte, deseo hacer presente, en mi calidad de Senador por la Región Metropolitana, que, a diferencia de lo que opinó otro Honorable colega, existen problemas que debemos afrontar en Regiones que tienen características muy especiales. Es el caso de la que represento, la cual reúne más del 40 por ciento de la población y genera sobre 46 por ciento del producto geográfico bruto.

La Región Metropolitana no debe ser considerada enemiga de las restantes Regiones del país. Es un hecho que la calidad de vida en ella es la peor del territorio; eso no lo puede negar nadie. Y sus habitantes son tan chilenos como los de las demás Regiones y tienen sus mismos derechos.

Lo que ocurre es que muchas veces se confunde a la Región Metropolitana con la centralización del Gobierno y con la necesidad de que haya más inversión donde exista mayor población. Es un tema que deberemos analizar y ponderar a propósito de las indicaciones que habrán de presentarse al proyecto. Pero no cabe ninguna duda de que la situación que vive dicha Región ¿contaminación, expansión urbana, interconexión en todo tipo de recursos frente a las distintas municipalidades- no permite aplicarle simplemente la normativa que rige para el resto de las Regiones del país.

No quisiera incurrir, señor Presidente, en lo mismo en que incurrió el Honorable Senador al que me he debido referir. Porque también podría señalar que en estos dos años de Gobierno no he visto soluciones para las dificultades que subsisten. La verdad es que en este país hay problemas sociales que se arrastran desde hace muchísimo tiempo; pero debemos enfrentarlos con criterio positivo, de altruismo, mirando hacia el futuro, en lugar de estar siempre recordando el pasado para criticar o atacar a quienes piensan distinto de nosotros.

Las serias deficiencias de la Región Metropolitana, donde son mayores los problemas de salud, vivienda y contaminación, en vez de dividirnos políticamente, deben obligarnos, dentro de nuestra responsabilidad pública, a encararlos en conjunto, ayudando al Gobierno de turno para que brinde a los afectados la mejor calidad de vida posible.

Quiero ser muy claro y categórico: como Senador por la Región Metropolitana, formularé una indicación para abrir la posibilidad de que sus

distintas municipalidades generen un mecanismo de coordinación en ciertas materias que competen a todas. De lo contrario, la solución de los grandes problemas va a ser imposible. Ninguna municipalidad puede ser una parcela cerrada cuando se trata de situaciones que las afectan en conjunto, máxime en una ciudad en que no se puede saber dónde comienza y dónde termina la otra.

Dado que ha terminado mi tiempo, quiero agradecer nuevamente al Honorable señor Thayer por su gentileza y reiterar mi deseo de que en la discusión particular sigan primando la altura de miras y la generosidad con que, salvo una connotada excepción, se ha desarrollado el debate de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Como se ha cumplido la hora fijada para este debate, procederemos a la votación del proyecto.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Teniendo sus disposiciones carácter de ley orgánica constitucional, se requiere, de acuerdo con el artículo 63 de la Carta, que concurran a su aprobación las cuatro séptimas partes de los Senadores en ejercicio; es decir, 26 señores Senadores.

***--Se aprueba en general el proyecto por unanimidad, dejándose constancia de que emitieron pronunciamiento 32 señores Senadores.***

## **VI. INCIDENTES**

### **PETICIONES DE OFICIOS**

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDES (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:**

Del señor Frei (don Arturo):

**REALIZACIÓN DE PROYECTO "ARTE EN CAMINO"**

Al señor Ministro de Defensa, en los siguientes términos:

"Tengo gran interés en que se lleve adelante el proyecto "Arte en Camino", del Centro de Acción Cultural, presentado a la DIGEDER, en consideración a que sería un enorme aporte, especialmente a nivel regional."

**"ESTADO DE ESTUDIO SOBRE PROYECTO**

**"CAMINO DE LA COSTA"**

"Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que se sirva informar sobre el estado en que se encuentra el estudio del proyecto "Camino de la Costa", que uniría el balneario Rocas de Santo Domingo con Lebu. Este proyecto fue presentado el año pasado a la Presidencia de la República y enviado por ésta a SERNATUR mediante oficio N° 9171081."

#### ADQUISICIÓN DE SITIO PARA TERMINAL DE BUSES MUNICIPAL EN QUIRIHUE (OCTAVA REGIÓN)

"Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, pidiéndole acoger especialmente la petición hecha por el Alcalde electo don Tomás Iribarra de la Torre para la compra de un sitio con el objeto de construir un terminal de buses municipal en la comuna de Quirihue, en consideración a que pronto quedará pavimentado el tramo Quirihue-Cauquenes, que corresponde a la carretera El Conquistador."

#### DECLARACIÓN DE MONUMENTO HISTÓRICO NACIONAL

##### DE CASA NATAL DE VIOLETA PARRA

Al señor Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, en los siguientes términos:

"Solicito que se declare Monumento Histórico Nacional la casa donde nació la insigne poetisa, cantautora, artesana y pintora Violeta Parra, quien, más allá de su imperecedera obra, que se ha convertido en una verdadera embajadora de nuestro país en el mundo, paseó ella misma el nombre de Chile por Europa.

"Hago la petición en la más absoluta certeza de ser respaldado en esta iniciativa por la ciudadanía de San Carlos, su ciudad natal, y por Chile entero, en homenaje a Violeta Parra, una gran mujer chilena de este siglo."

#### APOYO PARA 16 ESTIBADORES DE MUELLE LOTA

##### (OCTAVA REGIÓN)

Al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la CORFO, en el siguiente sentido:

"Solicito apoyo para 16 estibadores del muelle de Lota, ENACAR, que fueron prácticamente exonerados en el año 1982 por el Régimen anterior. Desde esa fecha ellos prestan servicios como trabajadores particulares, lo que significa trabajo a base de carga y pago por tonelaje, siempre y cuando lleguen naves al muelle, situación que no ocurre con frecuencia."

Del señor Hormazábal:

#### INDEMNIZACIONES PAGADAS POR CODELCO

##### DESDE ABRIL DE 1990

"Al señor Presidente Ejecutivo de CODELCO, solicitándole el envío de la nómina y del monto de las indemnizaciones pagadas desde abril de 1990 a la fecha."

"A los señores Contralor General de la República y Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, solicitándoles que informen sobre la fiscalización efectuada a CODELCO en relación con los pagos aludidos."

De los señores Páez y Siebert:

### CONSTRUCCIÓN DE CAMINO HUEYUSCA-BAHÍA SAN PEDRO, EN PURRANQUE (DECIMA REGIÓN)

Al señor Ministro de Obras Públicas, en los términos que a continuación se indican:

"Nos permitimos plantear la posibilidad de que se considere por el Ministerio de Obras Públicas la construcción, a partir del año 1993, del camino Hueyusca-Bahía San Pedro, en la comuna de Purrانque, provincia de Osorno.

"Sugerimos que esta obra sea abordada por las Unidades del Cuerpo Militar de Trabajo (C.M.T.) basadas en Osorno o en Puerto Montt.

"Fundamos nuestra petición en los siguientes aspectos:

"1.- La Bahía de San Pedro tiene una gran potencialidad desde el punto de vista pesquero, pero sus productos no pueden ser sacados por tierra al mercado por falta de este camino.

"2.- La zona intermedia que atraviesa este camino es la Cordillera de la Costa osornina, que es muy rica en maderas que sólo pueden sacarse en el verano.

"3.- Las Unidades del C.M.T. de Puerto Montt y de Osorno quedan sin actividad a partir de la próxima temporada de trabajo. En conversaciones informales, las autoridades militares correspondientes han manifestado su voluntad sobre el tema, haciendo presente que esto depende sólo de la disponibilidad de recursos financieros que deben ser asignados por el Ministerio de Obras Públicas.

"4.- El camino en comento está representado en la actualidad por una senda de penetración que es utilizable con vehículos de tracción en las 4 ruedas sólo en épocas de verano, lo que está indicando la existencia de un trazado posible de ampliar y perfeccionar.

"De más está enumerar los inmensos beneficios que esta obra traería y recalcar que es una vieja aspiración de la comunidad purranquina y, en especial, de los habitantes de la Bahía San Pedro y sus alrededores."

De la señora Soto y de los señores Jarpa y Mc-Intyre:

### CONSTRUCCIÓN DE PUERTO EN ISLA DE PASCUA

A los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas, en los siguientes términos:

"Durante la discusión de las iniciativas legales que modificaron la Ley de Pesca, la Senadora Laura Soto y el Senador Sergio Onofre Jarpa plantearon la posibilidad de otorgar a las islas oceánicas atribuciones especiales para provocar allí un desenvolvimiento económico acorde con las perspectivas que Chile tiene en el Pacífico central.

"Don Andrés Couve, Subsecretario de Pesca, en una intervención en el Senado señaló que en la referida zona existe una importante actividad pesquera desarrollada por naves internacionales. Asimismo, indicó que para que nuestra nación pueda participar en ese negocio necesita formular una proposición que permita concretar acuerdos que hagan factible aprovechar esa avanzada insular que tenemos en el Pacífico central. Todo esto sólo es posible creando un régimen atractivo para los capitales nacionales, lo que se traduce, entre otras cosas, en la necesidad de construir instalaciones.

"Por lo dicho, solicitamos que ambos Ministerios nos informen sobre los proyectos de construcción de un puerto en la Isla de Pascua, remitiéndonos los antecedentes que obren en su poder acerca de la materia."

El señor VALDÉS (Presidente).- El primer turno de Incidentes corresponde al Comité Renovación Nacional.

Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

### **CIERRE DE OFICINAS REGIONALES DEL BANCO CENTRAL. OFICIO**

El señor RÍOS.- Señor Presidente, a propósito del debate que tuvimos esta tarde acerca de la regionalización, deseo llamar la atención sobre un problema que se ha suscitado y que afecta gravemente a ese proceso: el cierre de algunas oficinas regionales del Banco Central. Concretamente, me referiré al caso de la Octava Región.

Se ha dado una serie de razones, relacionadas con los costos de administración del Banco, con el intento de aminorar sus gastos, etcétera. Sin embargo, desde nuestro punto de vista -y es opinión de toda la Octava Región-, esa medida, lisa y llanamente, perjudica los trámites de importación y exportación de la zona, que tiene una actividad muy rica y dinámica en estos campos. En 1991, la sucursal Concepción del Banco Central llevó a cabo 6 mil 500 operaciones de esa índole, con un monto total de 871 millones de dólares.

¿Qué ocurre? Al margen de la importancia de las cifras y del número de operaciones, cabe destacar que muchas de las empresas que instalaron sus gerencias generales y comerciales en la Región para desarrollar desde ella todos los procedimientos de exportación e importación se enfrentan ahora a la necesidad de cerrarlas, para abrirlas donde haya una sede del Instituto Emisor.

En consecuencia, con la medida descrita se afecta a la regionalización del país, y en especial a la Octava Región, sobre todo a quienes han realizado esas 6 mil 500 operaciones, que se traducen en la exportación de 700 millones de dólares y la importación de 171 millones de dólares.

Consideramos que la situación es muy grave y peligrosa para todo el proceso de administración regional.

Por tal motivo, solicito oficiar en mi nombre al Presidente del Banco Central pidiéndole reconsiderar la medida que afecta a la oficina de Concepción y que, en lo posible, ello se converse con quienes están desarrollando el comercio exterior de la zona.

Muchas gracias.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido que el oficio se envíe también en mi nombre, porque siempre respaldo al Honorable señor Ríos en estas materias.

La señora SOTO.- Y también en el mío, señor Presidente, ya que he pedido lo mismo por escrito. Incluso más: he señalado que Valparaíso debiera ser la ciudad donde se realice todo el comercio exterior.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Eso es más de lo que se ha pedido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Solicito sumar el nombre del Comité Unión Demócrata Independiente y el mío.

Adhiero a los argumentos hechos valer por el señor Senador que planteó el problema, agregando que en lo concerniente a Valparaíso hay un elemento adicional: en este puerto funciona el Servicio Nacional de Aduanas, organismo que en muchos aspectos trabaja conjuntamente con el Banco Central.

Es lamentable que el Instituto Emisor, usando su autonomía, con el ánimo de economizar, haya tomado medidas de absoluta centralización. Porque, de 7 oficinas regionales, se cierran 4 -las más importantes-, y en las restantes se reduce drásticamente el personal.

Asimismo, considero muy deplorable que haya adoptado tales medidas inmediatamente después de las elecciones municipales, consciente de que el país rechaza esa clase de resoluciones, que contradicen todo lo que hemos estado analizando esta tarde.

Por esas razones, creo que debe reconsiderarse todo el proceso de cierre de oficinas regionales del Banco Central, que incluye a las de Antofagasta y

Puerto Montt; es decir, los lugares por donde se realiza el comercio exterior chileno.

Sobre el caso de Valparaíso, puedo decir que es la zona donde se tramita el mayor número de documentos de exportación y en que el Instituto Emisor ha cumplido tradicionalmente otras labores concernientes al movimiento bancario.

Nada más.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Ríos, con las adhesiones de los Senadores señores Ruiz-Eskvide, Soto y Urenda, y del Comité Unión Demócrata Independiente.**

El señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Independiente de 6 Senadores.

Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, no pensaba intervenir, pero las expresiones de los señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra me obligan a manifestar mi opinión respecto a la decisión del Banco Central.

Contrariamente a lo que se ha expuesto, considero digno de encomio que las instituciones públicas revisen sus cuadros administrativos, sus dotaciones, sus recursos, y procuren hacer el uso más eficiente de ellos.

Tocante a la decisión del Instituto Emisor de mantener o no oficinas en ciertos lugares, creo que debemos dar el ejemplo en cuanto a respetar la autonomía que la Constitución Política reconoce a dicha entidad para manejarse en lo administrativo.

A mi juicio, el respeto a esa autonomía y el uso más austero posible de los recursos del Banco Central tienen que conducirnos a una reflexión contraria a la planteada aquí. Yo sostengo una tesis absolutamente disímil de la señalada en esta Sala.

He dicho.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella Su Señoría, pues aún dispone de tiempo.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, la Senadora señora Feliú señaló algo que puede ser muy grave si se interpretan nuestros planteamientos como recién lo acaba de exponer.

Yo no estoy atacando ni debilitando la autonomía del Banco Central, sino expresando algo distinto: que en el caso de mi Región -la Octava- el Instituto Emisor llevó adelante 6 mil 500 operaciones de comercio exterior en 1991,

lo que significó resolver el destino de 871 millones de dólares, y a la vez, en virtud del proceso de descentralización, al que el sector privado ha ido incorporándose muy paulatinamente, implicó la instalación de gerencias comerciales de una enorme cantidad de empresas que están actuando en las áreas forestal, pesquera y agrícola. Por consiguiente, la totalidad de esas empresas, que establecieron allá sus gerencias comerciales, lo cual les ha permitido desarrollar un activo comercio exterior en la ciudad de Concepción, deberán, a raíz de la medida adoptada por el Banco Central, trasladarse a donde se halle dicha entidad para solucionar sus problemas de importación y exportación.

Así que, en definitiva, estamos llamando la atención respecto de un problema que afecta el proceso administrativo de una Región, y no debilitando la autonomía del Banco Central, que, obviamente, la respeto y defenderé siempre.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, no había querido intervenir con relación a esta materia, pero lo expresado por la Senadora señora Feliú me da pábulo para hacerlo.

He enviado dos notas al Consejo del Banco Central para solicitar mayor transparencia y claridad en cuanto a las decisiones adoptadas. Lo hice como miembro de la Comisión de Hacienda, porque ésta tiene alguna relación con el Instituto Emisor. Recibí respuesta a la primera; a la segunda, todavía no.

No estoy contra los principios generales que informan la acción de reestructuración, ajuste y austeridad en el gasto fiscal; muy por el contrario, concuerdo con ello. Sin embargo, me parece indispensable que exista claridad y transparencia frente a decisiones de tal índole, porque resulta que, junto con excluirse a un grupo importante de funcionarios y cerrarse oficinas, se ha producido un cambio. No quisiera calificarlo de "político", por cuanto tengo mucho respeto a la autonomía del Banco Central. Pero creo que se trata de medidas que debieron explicarse al país. No nombraré personas, pero sí deseo decir que quienes fueron marginados de la entidad, con indemnizaciones muy interesantes, eran funcionarios de la mayor versación, experiencia y calidad moral.

Realmente, me impresiona que en esta reestructuración del Banco Central haya habido tan poca claridad frente al país. Estimo la independencia de las entidades que, como el Instituto Emisor, constitucionalmente están llamadas a desempeñar determinadas funciones. Empero, justamente por esa autonomía para accionar, me parece que el país aún está esperando una explicación sobre la materia.

No estoy precalificando -y a lo mejor me encontraré cercano al pensamiento de la señora Senadora y lejano al de quienes desean legítimamente

mantener oficinas abiertas-, sino pidiendo una aclaración que, en mi concepto, el país merece.

He dicho.

El señor PRAT.- ¿Me permite una breve intervención, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PRAT.- Señor Presidente, complementando lo que aquí se ha señalado, planteo que se aclare de qué manera quienes desarrollan actividades de comercio exterior en las Regiones pueden realizar sus trámites sin tener que acudir al Banco Central. Porque si éste retira sus oficinas regionales, deberá delegar funciones en otros organismos para permitir a aquéllos efectuar sus operaciones.

Si así es, ojalá muchas entidades públicas -no sólo el Instituto Emisor- lleven a cabo procesos de racionalización y de reducción de sus costos, como pareciera ser que, conforme a una buena orientación, lo está haciendo el Banco Central. Entendemos que está procediendo a vender edificios y bienes prescindibles. Por tanto, en ese sentido se hallaría en el camino correcto de disminuir su tamaño y su nivel de gastos. Sin embargo, no puede dejar de atenderse el hecho de que quienes desarrollan actividades de comercio exterior en Regiones deban salir de ellas para realizar los trámites pertinentes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo sumarme a la inquietud que existe en Antofagasta a raíz del cierre de la oficina del Banco Central.

Ahora, si esa medida va acompañada de una simplificación de los trámites de importación y exportación que no requiera la intervención del Instituto Emisor, indudablemente que es acertada; pero si persiste un proceso burocrático al respecto, es obvio que la supresión de las sucursales regionales producirá trastornos y complicaciones que pueden aumentar el centralismo que tratamos de evitar.

En mi concepto, habrá que apreciar en el tiempo si el cierre de esas oficinas significará una dificultad para las empresas regionales dedicadas al comercio exterior y hará necesario que éstas destaquen personal en Santiago para realizar los trámites.

Por consiguiente, considero que en este momento es un tanto prematuro juzgar las medidas del Banco Central con relación a los efectos que puedan producir.

## **EXENCIÓN DE DERECHOS ESPECÍFICOS A ALIMENTOS IMPORTADOS EN SEGUNDA REGIÓN. OFICIO**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, quiero referirme a otra situación que afecta a la Segunda Región desde hace poco tiempo y que se relaciona con los derechos específicos impuestos al arroz y al azúcar importados.

Al arroz se le fijó un 10 por ciento, que, añadido al impuesto al valor agregado, significa un aumento de 11,8 por ciento; y al azúcar que se importa de Argentina, un 12 por ciento, que, sumado IVA, implica un incremento de 14,16 por ciento. Esto representa un alza sustancial del costo de la vida en una Región que de por sí es muy cara.

La Segunda Región ha hecho presente desde hace mucho tiempo que no es razonable la aplicación de esos derechos específicos en ella -protección que se justifica absolutamente en la zona central-, pues el arroz, el azúcar, el trigo, la harina y otros elementos deben ser importados de todas maneras, lo que no afecta a la producción agrícola del resto del país.

La Región no pide una zona franca alimenticia como la que existió y a la que muchos aspiran, sino sencillamente que se haga una discriminación favorable a ella estableciéndose que esos derechos específicos no rigen para sus importaciones de alimentos.

Debe tomarse en cuenta que la Primera Región tiene un régimen aduanero especial y una serie de beneficios, como las Zonas Francas de Iquique y de Arica. Por otro lado, la Tercera Región ya es productora agrícola, la cual, naturalmente, hay que proteger. Pero en la Segunda Región no existe nada; es un desierto con una pequeña producción agrícola. En consecuencia, el problema se presenta con todos los alimentos que es necesario importar. En este momento hay déficit de arroz, azúcar y trigo. ¿Y por qué no importarlos sin derechos específicos, los cuales sólo benefician al erario y no constituyen protección para la producción nacional en esa Región?

Por eso, pido oficiar al señor Ministro de Hacienda a fin de que estudie la posibilidad de establecer para la Segunda Región un régimen especial que implique que los alimentos que deben importarse queden exentos, no del derecho de aduana, sino del derecho específico. Así se lograría una igualdad con el resto del país y se rebajaría en alguna medida el costo de la vida en la zona.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor McIntyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, deseo sumarme a la petición del Senador señor Alessandri, pues acabo de estar en el norte y he comprobado que la gente, sobre todo en Tocopilla, tiene serias dificultades económicas.

Y uno de los problemas que motivan clamor general es el relacionado con esos alimentos, que subieron drásticamente de precio.

He dicho.

**--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Honorable señor Alessandri, con la adhesión del Senador señor Mc-Intyre.**

El

señor VALDÉS (Presidente).- Corresponde el turno al Comité Mixto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En seguida, toca su tiempo al Comité Partidos por la Democracia y Socialista.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Radical-Social Demócrata, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Corresponde hacer uso de su tiempo al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

### **CIERRE DE OFICINAS REGIONALES DEL BANCO CENTRAL**

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, se tocaron en la Sala dos o tres aspectos distintos en cuanto al Banco Central.

Por una parte, se cuestionó el cierre de ciertas oficinas-al respecto, adherí a la petición de oficio formulada por el Honorable señor Ríos-, y quisiera abundar sobre ello.

A mi juicio, las oficinas de instituciones autónomas, como el Banco Central, que tienen gran trascendencia en el aparato del Estado y en la organización de la sociedad chilena son necesarias para apoyar el desarrollo de las Regiones y dar preponderancia a éstas.

Quienes hemos vivido muchos años en Regiones sabemos exactamente cómo en algunos lugares se ha ido perdiendo el sentido de presencia en ellas. Y la centralización opera también en ese aspecto. Es el caso de muchas empresas privadas que tenían sus gerencias en las Regiones y las han trasladado a Santiago; o, como ha sucedido en nuestra Región, el de bancos que eran tradicionalmente de la zona -menciono entre ellos, a modo de ejemplo, el Banco Concepción- y, en definitiva, se fueron a la Capital. Por tanto, se produce la pérdida de presencia en las Regiones.

Desde ese punto de vista, comparto plenamente lo que aquí se ha señalado. Y quisiera ver ahí un esfuerzo real de las instituciones del Estado o de las que son autónomas pero que representan al aparato del Gobierno por estar presentes en las Regiones permanentemente.

Ahora, ello dice relación a un problema bastante serio. Porque si por una parte se pide eso y por la otra debemos achicar el tamaño del Estado -como se plantea-, hay evidentemente una contradicción. Y concuerdo en que debe buscarse una suerte de equilibrio, lo cual, a mi juicio, requiere que se señale directamente, para nuestro conocimiento, cómo se logrará.

Por otro lado, se ha tocado también el tema de la transparencia de algunas decisiones que ha tomado el Banco Central.

Sobre esta materia, los Senadores de Gobierno hemos sido siempre muy explícitos en cuanto a no aceptar -no es nuestra conducta, no nos gusta ni queremos- que se haga nada que no sea muy claro en términos de equidad para con los funcionarios y de justicia con sus derechos, y a defender que en las instituciones del Estado la capacidad siga siendo la única vara con la cual se mida a las personas. Esto, que pudiera aparecer un poco insólito decirlo de repente de manera tan simple en un debate como éste, nos parece bueno que así sea.

También con la misma franqueza, quiero decir que sobre el punto debe haber una explicación razonable. No creo que esto llame a escándalo. El Consejo del Banco Central está formado por personas que representan una profesionalización muy importante, de cuya capacidad se habló en la Sala cuando se nombró a uno de sus miembros. Pero -reitero- estoy confiado en que no hay nada que pueda llamar a escándalo a ningún señor Senador.

En resumen, me afirmo en la necesidad de que en algunas regiones se mantenga la presencia de ciertas instituciones, pues, de lo contrario, la regionalización no va a operar. Ella no se reduce a la presencia física de algunas cosas, sino que constituye un problema cultural vinculado con el hecho de que la gente se dé cuenta de que su región no va cuesta abajo.

En segundo lugar, yo diría que es legítimo lo planteado por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra en orden a que, desde el punto de vista puramente comercial y de las operaciones que deben realizarse, el mecanismo que las haga posible tiene que ser lo más expedito posible, de manera que no se produzca un retraso por el solo hecho de que el Banco Central haya cerrado algunas de sus oficinas regionales.

Tercero, adhiero a la idea de que -en esto asumiré parte de lo mencionado por otro Honorable colega- se dé respuesta a la Comisión de Hacienda para saber exactamente cómo se opera, pese a que en ese plano, naturalmente, no tengo dudas acerca de que las cosas se han hecho como corresponde. Y, de no ser así, seríamos los primeros en señalarlo.

Muchas gracias.

El señor ALESSANDRI. - Señor Presidente, ¿resta algún tiempo a mi Comité?

El señor VALDÉS (Presidente). - Sí, señor Senador.

## **DEROGACIÓN DE TRIBUTO INCONSTITUCIONAL. OFICIO**

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, deseo abordar una materia distinta a la que me referí con anterioridad.

La ley N° 17.931, publicada en el Diario Oficial de 8 de mayo de 1973, agregó a la N° 16.752 -que fijó la organización y funciones de la Dirección de Aeronáutica, dependiente de la Subsecretaría de Aviación del Ministerio de Defensa Nacional- un artículo 37, que dispone lo siguiente:

"Establécese un impuesto de un 2% sobre el monto de las facturas que pague la Dirección General de Aeronáutica Civil. Dicho impuesto será retenido y percibido por dicha Dirección General y su producto deberá destinarse a financiar el costo de la atención médica de sus funcionarios."

Este tributo debe ser derogado, porque, por un lado, es inconstitucional y, por otro, no tiene ninguna justificación en la actualidad, ni en su destino ni en el monto que se recauda.

1.- La inconstitucionalidad de esta norma es sobreviniente, porque deriva de la actual Constitución Política, por cierto muy posterior a la ley que comento, que es de 1973.

El artículo 19, N° 20°, de la Carta Fundamental dispone, en su inciso tercero, que "Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado."

¿Qué sucede con este impuesto? Tiene, justamente, un destino determinado y preciso: financiar el costo de la atención médica de los funcionarios de la referida Dirección, según palabras textuales de la ley. Reitero: tiene un destino específico, que es lo que la Constitución prohíbe.

2.- La ley señalada tampoco tiene justificación, tanto en su destino cuanto en su monto. En efecto, su objetivo es financiar el costo de la atención médica de los funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Pero resulta que ellos son considerados funcionarios civiles de las Fuerzas Armadas, o tienen la calidad de tales, con plenos derechos a sus servicios médicos, por lo que resulta absurdo que, teniendo esos beneficios, que son más que adecuados, haya una ley -única en su especie, hasta donde yo sé- que, además, suplemente los fondos destinados a esos servicios, estableciendo un régimen de excepción que en nada se justifica.

Pero mucho más graves son las consecuencias prácticas del impuesto frente a los planes de construcción del nuevo aeropuerto internacional en Pudahuel.

En las bases de licitación de las obras iniciales de la nueva área terminal de pasajeros, el artículo 15, relativo a gastos de contrato, dispone que "Los gastos que originare la celebración del Contrato, su protocolización, impuestos y otros, así como lo dispuesto en la Ley N° 17.931, del 08.05.73, que considera un 2% de descuento sobre factura, serán de cargo del Contratista."

En un documento explicativo anexo, en que se aclaran dudas al respecto (son preguntas de los contratistas a la Dirección de Aeronáutica), se transcribe lo siguiente:

"Debido a que el financiamiento será con cargo a Fondos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ¿de cada estado de pago se descontará el 2% de su monto, de acuerdo con la legislación vigente? ¿A nombre de qué entidad se emitirán las facturas?"

Respuesta: "Efectivamente, de cada estado de pago se descontará el 2%. Las facturas se emitirán a nombre de la Dirección General de Aeronáutica Civil."

Las obras iniciales se han estimado en 30 millones de dólares, y se cree que el proyecto total ascenderá a 65 millones de la misma moneda. Lo anterior significa que el mayor costo por concepto de ese 2% a beneficio de la Dirección de Aeronáutica alcanzará a la cantidad de 1 millón 300 mil dólares, o sea, 468 millones de pesos.

A mi juicio, existe una total falta de lógica, equilibrio y conveniencia en encarecer una obra como el nuevo aeropuerto en la citada cantidad y, más encima, darle un destino específico y limitado que la ley señala, que, por lo demás, no hace ninguna falta a la atención médica de un grupo no muy grande de funcionarios que con este enorme caudal de recursos pasarían a tener beneficios totalmente desproporcionados comparados con el resto de los funcionarios civiles de las Fuerzas Armadas.

Dada la escasez de recursos que se menciona para justificar tantas falencias en nuestro país, el gravamen señalado constituye una rémora, una carga inútil que debe ser eliminada.

Por las razones señaladas, junto con el Senador señor Otero, venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

"Derógase la letra v) del artículo 1° de la ley N° 17.931, publicada en el Diario Oficial N° 28.546, de 8 de mayo de 1973, que modificó la ley N° 16.752, modificada a su vez por la ley 17.351."

Por no ser esta materia de iniciativa parlamentaria, venimos en solicitar el patrocinio del Supremo Gobierno a este proyecto de ley, ojalá con "Suma

Urgencia", ya que los pagos por los contratos respectivos pueden iniciarse en cualquier momento.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se enviarán las observaciones del señor Senador a Su Excelencia el Presidente de la República.

¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra?

Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 21:3.**

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción